

## **PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UC (2010-2014)**

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO GENERAL**
  - a. Marco Normativo
  - b. Cooperación Universitaria para el Desarrollo
  - c. El Comercio Justo en las Universidades españolas
- III. EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO EN LA UC**
- IV. EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO EN LA UC**
- V. AGENTES UC**
- VI. PRIORIDADES SECTORIALES**
- VII. ÁMBITOS GEOGRÁFICOS**
- VIII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN**
- IX. EVALUACIÓN**
- X. ANEXO**

## ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS

<b>ACOIDE</b>	Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial para el Desarrollo
<b>CEURI</b>	Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales
<b>CJ</b>	Comercio Justo
<b>CID</b>	Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>COIBA</b>	Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica
<b>CRUE</b>	Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
<b>CUD</b>	Cooperación Universitaria para el Desarrollo
<b>DGPOLDE</b>	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo
<b>IDH</b>	Índice de Desarrollo Humano
<b>LOU</b>	Ley Orgánica de Universidades
<b>MAEC</b>	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
<b>MICINN</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OCUD</b>	Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONGD</b>	Organización No Gubernamental de Desarrollo
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAS</b>	Personal de Administración y Servicios
<b>PCI</b>	Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica
<b>PDI</b>	Personal Docente e Investigador
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PVD</b>	Países en Vías de Desarrollo
<b>UC</b>	Universidad de Cantabria

## I. PRESENTACIÓN

Los nuevos cambios sociales, económicos, culturales y políticos que se están produciendo dan lugar a que todas las universidades españolas estén afrontando una serie de retos con perspectiva de futuro, en particular, su responsabilidad con la sociedad en la consecución de un desarrollo humano y sostenible y en la lucha por una transformación hacia una realidad más justa. Por ello, las universidades han ido alcanzando un creciente protagonismo en el marco de la cooperación para el desarrollo. Tanto es así que en la actualidad nadie discute el papel de las universidades en el sistema de la cooperación para el desarrollo.

La Universidad de Cantabria no ha permanecido al margen en este contexto de evolución, pero parece llegado el momento de establecer una política definida que oriente a medio y largo plazo todo el trabajo que se está realizando en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a través de un instrumento institucional que sirva de orientación, profundización y planificación de las acciones que se llevarán a cabo. La respuesta está en elaborar un Plan Estratégico de la UC para los próximos años.

Una planificación estratégica no es tanto un conjunto de buenas intenciones o mera expresión de deseos, sino un compromiso público de actuación de cara a la consecución en el medio plazo de unos objetivos conocidos y compartidos por el conjunto de la comunidad universitaria que los propone. Por ello, el presente Plan, aunque ha sido elaborado a iniciativa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE) en el marco del mandato general que le ha sido encomendado de liderar el proceso de institucionalización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Universidad de Cantabria, adopta su forma definitiva a través de un proceso conformado como abierto a todos los actores interesados en el mismo y basado en la búsqueda del mayor consenso posible. Por ello, también se configura como un documento dinámico, que se debe actualizar cada año a la luz de la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada una de las líneas de acción que contiene. Asimismo se trata de un documento flexible,

que debe evaluarse (anualmente y al finalizar su periodo de ejecución) y revisarse de forma global en el año 2014, ya que los cambios en que se va a ver inmersa la UC harán necesario volver a realizar un diagnóstico, tanto externo como interno, para poder adaptarnos a dichos cambios, particularmente a la luz del nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

El Plan de acción que se propone para la UC tiene como objetivo definir un marco de referencia coherente e integral para el conjunto de las acciones de cooperación para el desarrollo de la UC y de las estructuras y estamentos universitarios, que fomente la participación, armonice el funcionamiento, mejore la eficacia y eficiencia y aumente la coordinación. Pretende priorizar en la Universidad de Cantabria una cooperación de calidad orientada al desarrollo humano y sostenible, favoreciendo el establecimiento y fortalecimiento de alianzas con el Gobierno de Cantabria y con el resto de agentes sociales de nuestra Comunidad Autónoma, lo que tendrá una incidencia fundamental en la sociedad cántabra y en la generación de una “región de Conocimiento”, al tiempo que mejorará la capacidad para abordar los desafíos en materia de desarrollo. Este plan contribuye además al cumplimiento de los compromisos asumidos por la UC en el marco del *Código de Conducta de Universidades en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo*<sup>1</sup> y del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*<sup>2</sup>, así como al logro del objetivo estratégico de la UC en el proyecto *Cantabria Campus Internacional* de promover un modelo social integral de la vida en el Campus y hacer de la universidad un motor de transformación social<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El artículo 13 del *Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo*, al que se adhirió la UC en 2007, dispone que: “Las Universidades deberán realizar la identidad e importancia de las actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo, mediante su consideración estatutaria como objetivo propio del trabajo universitario, su inclusión en los planes estratégicos, la creación de órganos institucionales de promoción y gestión de la misma, y la existencia de instrumentos y dotación presupuestaria para su ejecución”.

<sup>2</sup> Al adherirse al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2007, la UC ha hecho suyos un conjunto de valores basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. En particular, se ha comprometido, por un lado, a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y a asegurarnos de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos y, por otro lado, a adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

<sup>3</sup> El proyecto *Cantabria Campus Internacional* (CCI), impulsado y coordinado por la UC, pretende convertir a Cantabria en una “región de Conocimiento”, mediante la creación de

El **Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la UC**, concebido como un plan integral, se construye a partir de la consideración de la Universidad desde una doble perspectiva:

- como *institución de educación superior*: de conformidad con el Plan Director 2009-2012, nos compete potenciar “el conocimiento y la sensibilización de la amplia problemática que condiciona el desarrollo de los seres humanos en unas u otras partes del mundo”. Las universidades podemos incidir en esa realidad a través de lo que sabemos hacer, a través de las actividades que definen nuestra identidad: la formación, la investigación y la transferencia de conocimientos y de tecnología. Atendiendo a esta ventaja comparativa, fomentaremos la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). Pero, incluso en estos ámbitos creemos que la colaboración entre Universidad, instituciones públicas, ONG y demás agentes sociales es esencial para contribuir eficazmente al avance del desarrollo humano y la sostenibilidad en el mundo.
- como *empresa socialmente responsable*: hemos hecho nuestros un conjunto de valores fundamentales en materia de derechos humanos y medio ambiente. En particular, nos hemos comprometido, por un lado, a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y a asegurarnos de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos y, por otro lado, a adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental. Estos valores deben inspirar las relaciones que se establecen en el seno de nuestra institución, pero también será necesaria la inserción de criterios éticos y ambientales en la contratación pública que se hace desde la Universidad de Cantabria.

---

áreas de excelencia internacional sustentadas en cinco compromisos fundamentales. Dos de ellos son compromisos “con el proceso integral del conocimiento, desde su generación hasta su aplicación productiva a través de la formación y la transferencia de resultados de I+D+i” y “con la articulación cohesiva y sinérgica del territorio, a través de un nuevo modelo de campus integrado en su entorno, de gobernanza universitaria y de cooperación social”. Con el fin de potenciar el “desarrollo de acciones que promuevan un modelo social integral de la vida del Campus”, la Universidad de Cantabria se ha comprometido, en particular, a la “elaboración e implantación del Plan Estratégico de la UC de Cooperación para el Desarrollo con el objetivo de sistematizar e integrar todas las actividades que se vienen desarrollando y abrir líneas de actuación futuras”.

La elaboración del Plan Estratégico de Cooperación Universitaria para el Desarrollo ha seguido una **metodología** participativa que ha constado de tres fases diferenciadas.

Fase inicial: En cumplimiento del mandato encomendado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE) ha llevado a cabo las siguientes funciones: realización de análisis, consulta bibliográfica, obtención de datos y demás actos conducentes a la elaboración del diagnóstico inicial, así como elaboración del borrador de Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la UC.

Fase de prospectiva y consulta abierta:

- presentación del borrador a los agentes de cooperación de la UC y a los órganos universitarios de gobierno y recogida de sus propuestas.
- puesta a consulta abierta en la página web del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UC y recepción de sugerencias por correo electrónico durante el período de un mes, invitándose a participar no sólo a la comunidad universitaria, sino también a todo el resto de agentes de cooperación cántabros.

Fase de aprobación: El Plan Estratégico ha sido aprobado por Consejo de Gobierno el de de 2010, recogándose las aportaciones de sus miembros, que quedan incorporadas en este documento.

Comentario [Sd11]: COMPL  
ETAR

## II. MARCO GENERAL

Desde hace más de una década, la cooperación para el desarrollo ha dejado de ser un asunto exclusivo de ONGD o de las administraciones públicas. Muchos son los organismos y particulares que, concienciados con las realidades de otros lugares del mundo, se han incorporado a la labor solidaria. Esta diversidad de actores viene acompañada de una gran variedad de acciones y nuevos mecanismos de actuación, acordes con las diferentes posiciones y especializaciones de cada uno de ellos. Este hecho enriquece el mundo de la cooperación para el desarrollo, dotándolo de nuevas herramientas.

Sin embargo, también supone un reto a la hora de coordinar la labor de organismos tan diferentes, haciéndose primordial la creación de espacios de diálogo y la reflexión de los propios actores para establecer de qué manera pueden colaborar eficazmente: cuáles son sus fortalezas y qué pueden ofrecer para mejorar la labor en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo (CID) atendiendo a sus características específicas.

Entre los nuevos actores que se han sumado a este reto, cabe destacar el papel de las universidades españolas y su compromiso en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional. Las inquietudes de la comunidad universitaria en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo no son una novedad. El verdadero detonante se produjo a finales de los ochenta con la reivindicación por parte de la sociedad civil del 0,7 %, a la que no fueron ajenas las universidades y las personas que las conforman.

Así, estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal administrativo y de servicios (PAS) emprendieron todo tipo de acciones y actividades dentro de las propias universidades. Estas primeras iniciativas espontáneas llevadas a cabo de manera informal por un sector de la comunidad universitaria fueron, de manera gradual, adquiriendo mayor entidad, gracias al apoyo de sus equipos rectorales. Paulatinamente, las universidades españolas fueron asumiendo el reto de pasar de la espontaneidad e informalidad en materia de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) a su institucionalización, tanto a nivel autónomo, como en el marco de foros, órganos e instituciones que agrupaban a todas ellas (por ejemplo, en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas - CRUE).

#### **a) MARCO NORMATIVO**

El cambio de los modelos y del concepto de cooperación para el desarrollo que comenzó a finales de los noventa, brindó a la Universidad la oportunidad de formar parte del Sistema de Cooperación para el Desarrollo en España. En la actualidad, nadie discute el papel de las universidades como actores de la cooperación para el desarrollo con entidad propia. En efecto, la *Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo* (BOE nº 162 de 8 de julio de 1998) menciona formalmente a las universidades como agentes sociales de cooperación (artículo 31), aunque el reconocimiento oficial de su importante papel en este ámbito no se produce por primera vez

hasta 2005 en el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*<sup>4</sup> que afirma que:

*La Universidad constituye un ámbito privilegiado para la cooperación al desarrollo, desde dos perspectivas fundamentales: en primer lugar como institución dotada de recursos técnicos y humanos altamente cualificados, que abarcan todos los campos del conocimiento, y cuya proyección hacia los procesos de desarrollo de los países y sociedades destinatarias de la ayuda española puede ser de gran importancia.*

*En segundo lugar, porque constituye un espacio de enorme interés para la sensibilización y educación de un segmento significativo de la población, y para la difusión de valores solidarios y universalistas en un sector de la juventud llamado a jugar un relevante papel social en el futuro. (Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, pág.153)*

El nuevo *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, refleja y reconoce el mayor peso que las universidades van adquiriendo en el sistema de cooperación español. Así, este Plan, que habla ya de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD), destaca el papel de las universidades como agentes en la formación del capital humano, la investigación y el fortalecimiento institucional en el ámbito científico y técnico. Atendiendo a sus cualidades y atributos, el último Plan propone una serie de actuaciones que deberían ser prioritarias para la Universidad:

- fortalecimiento de los sistemas universitarios de los países socios,
- investigación sobre procesos de desarrollo y cooperación,

---

<sup>4</sup> Según la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el “Plan Director de la Cooperación Española, de carácter cuatrienal, constituye el elemento básico de planificación en el que se establecen los objetivos y prioridades sectoriales y geográficas para la Cooperación Española, así como los criterios de intervención a observar en la ejecución de nuestra política de desarrollo. El Plan Director define los procesos de planificación, seguimiento y evaluación necesarios para una gestión consistente, coherente y sostenida de nuestra política de cooperación al desarrollo y dentro del marco jurídico determinado por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional” ([http://www.aecid.es/web/es/publicaciones/Documentos/Plan\\_director/](http://www.aecid.es/web/es/publicaciones/Documentos/Plan_director/)). La AECID, adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, es el órgano de fomento, gestión y ejecución de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (sin perjuicio de las competencias asignadas a otros departamentos ministeriales). Por tanto, sus objetivos, destinatarios y finalidad son los de la cooperación española, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años.

- formación en los ámbitos de cooperación al desarrollo,
- educación para el desarrollo: formación, sensibilización e investigación, en especial de los estudiantes y la comunidad universitaria en general, incluyendo el fomento del voluntariado en cooperación,
- transferencia de tecnología adaptada a las condiciones locales e investigación aplicada a problemas críticos para el desarrollo.

La Universidad se concibe como un actor imprescindible en dos ámbitos estratégicos del Plan: la Educación para el Desarrollo (6.4) y la Investigación, Innovación y Estudios sobre el Desarrollo (6.5). Se incluyen además otras referencias a lo largo de todo el Plan. En particular, se establece que “en las universidades se potenciarán los títulos oficiales de Master en desarrollo, cooperación y materias relacionadas, avanzando en la creación de un tronco común y una mayor especialización” (Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, pág. 68).

A raíz de este reconocimiento, diversas Comunidades Autónomas han incluido en su normativa autonómica y en sus planes directores a la Universidad como agente de cooperación. A nivel de nuestra comunidad autónoma, la *Ley 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional* (BOE nº 110, de 8 de mayo de 2007) menciona en su artículo 27 a las Universidades como agentes de cooperación y, sobre esta base, el *Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012*, reconoce que:

*Dentro del sistema cántabro de cooperación para el desarrollo es necesario considerar el papel de las Universidades, no sólo como actor que acumula un gran potencial de conocimiento experto que puede ser puesto al servicio de las poblaciones objeto de la ayuda (o de otros actores de la cooperación), sino también como espacio de formación en el que se pueden trasladar y potenciar los valores ciudadanos de solidaridad y compromiso sobre los que se asienta la práctica de la ayuda. (Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012, pág.52)*

En el marco concreto de la Universidad de Cantabria, plantea que su papel como agente se puede desarrollar, a modo de resumen, a través de las siguientes actuaciones:

- ❖ *De un lado, a través de las actividades que la Universidad lleve a término o apoye con su respectiva comunidad académica, ya sea en el campo de la formación en materia de desarrollo (asignaturas, cursos de posgrado y doctorados) o investigaciones sobre la materia, bien en el campo de la sensibilización o del voluntariado.*
- ❖ *De otro, a través de las actividades de cooperación interuniversitaria con centros homólogos del Sur. El abanico es amplio pues se puede realizar tanto el fortalecimiento institucional de Universidades de países del Sur como el apoyo a la movilidad de los investigadores, las pasantías de alumnos en prácticas para completar su proceso formativo o la colaboración en proyectos de investigación conjuntos.*
- ❖ *Por último, a través de las actividades de apoyo y asistencia que las Universidades puedan hacer al resto de los actores de la ayuda, ya sean del Norte como del Sur, incluyendo tanto a las Administraciones Públicas como las entidades privadas. En definitiva, se trata de que la Universidad vuelque su capital experto en forma de asistencia al resto de los actores a través de un Centro de Cooperación para el Desarrollo para la mejor fundamentación de sus políticas y decisiones, elaborando estudios, diagnósticos y recomendaciones, formando al personal en aquellos ámbitos en los que se requiera o bien participando en la ejecución de proyectos (Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012, pág. 53).*

En el marco normativo propio de las universidades, la *Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)* (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2001) se convirtió en la oportunidad para introducir temas de cooperación para el desarrollo en las universidades y llegar a conformar una política de CUD, al incorporar un nuevo artículo en la materia en los siguientes términos:

**Artículo 92.** *De la cooperación internacional y la solidaridad.*

*Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.*

Algunas universidades, aprovechando la elaboración de nuevos Estatutos que exigía la implantación de la nueva LOU, introdujeron referencias directas

sobre su función en el campo de la cooperación para el desarrollo. Así, por ejemplo, en la Universidad Politécnica de Madrid, la Cooperación para el Desarrollo es parte esencial del compromiso social de la Universidad, y como tal, el Estatuto de la Universidad (2003) establece este compromiso dentro de los fines de la misma, indicados en su artículo 2. h): "La cooperación para el desarrollo a través de estrategias que incidan en la generación y difusión del conocimiento hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad". Por su parte, el artículo 190.1 del Estatuto de la Universidad de Granada (2003) señala que: "La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, así como la organización de plataformas de voluntariado".

Pero la mayoría de documentos oficiales que definen el papel de las universidades en materia de cooperación para el desarrollo han sido aprobados desde el propio sistema universitario español, a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Estos documentos, aprobados a partir del año 2000, son un excelente indicador del compromiso adquirido por las universidades en materia de cooperación para el desarrollo y del esfuerzo que se está haciendo por delimitar el campo de acción de la CUD.

El primer documento es el conocido como *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE)*. Este documento, aprobado por la CRUE en septiembre de 2000, se presenta "como una toma de posición responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados" y define los principios, las metas y objetivos de la CUD. En julio de 2001, la CRUE aprobó un segundo documento titulado *Universidad: compromiso social y voluntariado*, que plantea las estrategias de la acción voluntaria en las universidades.

Posteriormente, a partir del impulso por parte de la Comisión de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) de la Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales (CEURI) de la CRUE<sup>5</sup>, se aprobó

---

<sup>5</sup> La Comisión Española de las Universidades para las Relaciones Internacionales (CEURI), que antes de 2008 se denominaba Comité Español Universitario para las Relaciones Internacionales, es una de las comisiones sectoriales de la CRUE que se organiza en cuatro comisiones: Comisión de Programas Europeos y Proyectos Internacionales (PEPI), Comisión

en abril de 2006, el *Protocolo de actuación de las Universidades frente a situaciones de crisis humanitarias*. Esta iniciativa plasmó la estrategia para actuar de manera coherente y organizada frente a situaciones de crisis humanitaria.

La identidad de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) quedó definida en el *Código de conducta de las Universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo*, aprobado por el plenario de la CEURI en octubre de 2006 y ratificado hasta el momento por 45 universidades españolas. Finalmente, el Plenario del CEURI aprobó en enero de 2007 un documento de bases para la creación del *Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD)*. Este observatorio, ya en funcionamiento, es un tablón de anuncios sobre actividades de CUD en toda España. Además, es un instrumento para analizar de forma sistemática y sostenida en el tiempo el papel de las Universidades como actores de cooperación para el desarrollo. Asimismo, pretende facilitar a la Administración una información precisa sobre CUD con el fin de mejorar el proceso de planificación y evaluación del Sistema de Cooperación Español.

Por lo que respecta a nuestra Universidad, los estatutos de la UC no incluyen ninguna referencia a la cooperación internacional para el desarrollo ni a la solidaridad. No obstante, en 2007, la Universidad de Cantabria se adhirió al *Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo*, elaborado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). La UC muestra, así, su compromiso solidario y su voluntad de ajustar las actividades de cooperación para el desarrollo a los procedimientos y criterios éticos contemplados en el mismo. Ese mismo año se adhirió también al *Pacto Mundial de Naciones Unidas de Responsabilidad Social*, comprometiéndose con la promoción de los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, el proyecto *Cantabria Campus Internacional* refleja someramente algunos de estos aspectos. En particular, con el fin de potenciar el “desarrollo de acciones que promuevan un modelo social integral de la vida del Campus”, la Universidad de Cantabria se ha comprometido a la “elaboración e implantación del Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la

---

de Promoción Internacional (COPI), Comisión del Espacio Iberoamericano de Educación Superior (EIBES) y Comisión de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD). En esta última participan 74 universidades españolas y se encarga de promover e integrar la Cooperación para el Desarrollo dentro de las funciones propias de las Universidades.

UC con el objetivo de sistematizar e integrar todas las actividades que se vienen desarrollando y abrir líneas de actuación futuras”.

## b) COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO:

### 1. El concepto

El Código de conducta de las Universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo (2006), define, en su artículo 9, la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) como:

*El conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel.*

Este concepto no engloba, por tanto, el conjunto de las acciones que desarrollan las Universidades en el campo de la cooperación internacional y de la colaboración interuniversitaria en todo el mundo. La identidad de la CUD fundamentada en los valores solidarios que la caracterizan la convierte en una actividad diferenciada de otras orientadas a la internacionalización de la Universidad o a la cooperación internacional entre Universidades (Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, 2006, artículo 8), aunque estrechamente vinculadas entre sí. El siguiente cuadro explica estas diferencias de forma clara.

	Cooperación universitaria sensu estricto	Cooperación universitaria al desarrollo	Ampliación internacional de la oferta docente y de investigación
<b>Fundamentos / objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Complementación de capacidades <input type="checkbox"/> Simetrías <input type="checkbox"/> Bidireccionalidad <input type="checkbox"/> Objetivos académicos y científicos	<input type="checkbox"/> Predominio asimetría y unidireccionalidad <input type="checkbox"/> Creación de capacidades <input type="checkbox"/> Desarrollo institucional <input type="checkbox"/> Contribución al desarrollo humano, social y	<input type="checkbox"/> Estrategias de internacionalización <input type="checkbox"/> Captación de estudiantes <input type="checkbox"/> Proyección de la oferta docente <input type="checkbox"/> Captación de recursos <input type="checkbox"/> Presencia internacional

		productivo	
<b>Actores</b>	<input type="checkbox"/> Universidades y centros de investigación <input type="checkbox"/> Cooperación entre pares	<input type="checkbox"/> Pares e impares <input type="checkbox"/> Universidades <input type="checkbox"/> Instituciones y agentes sociales, productivos, etc.	<input type="checkbox"/> Acciones institucionales individuales <input type="checkbox"/> Alianzas / consorcios interuniversitarios
<b>Modalidades</b>	<input type="checkbox"/> Movilidad de estudiantes y profesores <input type="checkbox"/> Pasantías <input type="checkbox"/> Colaboración en docencia <input type="checkbox"/> Investigación conjunta <input type="checkbox"/> Talleres / eventos <input type="checkbox"/> Publicaciones <input type="checkbox"/> Asociaciones / redes interinstitucionales	<input type="checkbox"/> Formación de recursos humanos <input type="checkbox"/> Investigación sobre problemas críticos <input type="checkbox"/> Transferencia de conocimientos y tecnologías para el desarrollo <input type="checkbox"/> Asesoría y asistencia técnica	<input type="checkbox"/> Educación transnacional <input type="checkbox"/> Programas de formación in situ: presenciales / semipresenciales / modalidades sandwich/ a distancia / on line <input type="checkbox"/> Becas y ayudas para estudiantes <input type="checkbox"/> Comercialización de la oferta docente, de investigación y servicios <input type="checkbox"/> Delegaciones, Filiales, Franquicias, Consorcios, Redes de colaboración
<b>Resultados / impactos</b>	<input type="checkbox"/> Mejora calidad docencia e investigación <input type="checkbox"/> Obtención resultados científicos <input type="checkbox"/> Visibilidad internacional <input type="checkbox"/> Internacionalización <input type="checkbox"/> Beneficio mutuo	<input type="checkbox"/> Fortalecimiento institucional de universidades y educación superior de otros países <input type="checkbox"/> Conocimientos y resultados aplicables al desarrollo <input type="checkbox"/> Mejora condiciones de vida	<input type="checkbox"/> Incremento matrícula de estudiantes <input type="checkbox"/> Aumento visibilidad y proyección internacional <input type="checkbox"/> Recursos financieros <input type="checkbox"/> Internacionalización

Fuente. Actas de las jornadas de Proyectos de Fin de Carrera en Cooperación para el Desarrollo, Madrid, 10 y 11 de junio de 2008. UPM e ISF.

En atención al estrecho vínculo que une a la CUD con la cooperación interuniversitaria y la internacionalización de las universidades, resulta de interés su coordinación y dependencia orgánica de una misma estructura. De ahí que la mayoría de las universidades españolas hayan ubicado toda la Cooperación para el Desarrollo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

## 2. Tipología de acciones en materia de CUD

Para delimitar la CUD, no sólo se ha partido de la diferenciación fundamental con otras áreas de trabajo de carácter internacional, sino que también se ha considerado imprescindible identificar, catalogar y establecer las tipologías propias de las acciones universitarias en cooperación para el desarrollo que pueden ser consideradas CUD. Aunque las universidades iniciaron su aporte a la Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de las actividades que definen su identidad: la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento y de tecnología, han puesto en marcha iniciativas solidarias muy variadas y han colaborado con los demás agentes sociales con diferente intensidad. Esta diversidad no ha impedido, sin embargo, la formulación de catálogos generales sobre las múltiples acciones propias que desarrolla la CUD en España, que ofrecen una fotografía de las potencialidades que ofrece la Universidad como agente de Cooperación para el Desarrollo.

En este sentido, cabe destacar, en primer lugar, la tipología presentada por el estudio dirigido por Koldo Unceta<sup>6</sup> que clasifica la CUD en los siguientes grupos: “formación en grado y postgrado”, “acciones en el campo de la investigación”, “asistencia técnica y proyectos de desarrollo llevados a cabo en otros países”, y “difusión y sensibilización”.

También resulta de interés la tipología que utiliza el Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) de la CRUE, dado que contiene las acciones de cooperación para el desarrollo impulsadas por las 74 universidades españolas que participan en él. En dicho Observatorio, la CUD viene clasificada en la siguiente tipología: a) formación (teórica y práctica), b) investigación, c) cooperación interuniversitaria, d) programas y proyectos de acción en el terreno, e) difusión, sensibilización y educación para el

---

<sup>6</sup> UNCETA, K.: *La cooperación al desarrollo en las universidades españolas*, Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid, 2007. Este estudio tiene su origen en el encargo que le hizo la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) en el marco de los debates previos a la redacción del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2006 con el objeto de aportar luz sobre diversos interrogantes planteados en torno a la CUD. Este encargo adoptó posteriormente la forma de un proyecto de investigación financiado por la Subdirección General de Estudios y Análisis del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC). La AECID hizo finalmente posible la financiación de la publicación. Este estudio se ha constituido en base para comprender e identificar los tipos de acciones que las universidades españolas han llevado a cabo en materia de CUD.

desarrollo, y f) promoción, gestión y coordinación de políticas y programas CUD<sup>7</sup>.

Sobre la base de esta tipología, la Comisión CUD de la CEURI, en el marco de su Grupo de Trabajo sobre Nuevos Instrumentos, añade a esta clasificación una enumeración no exhaustiva de las distintas acciones que desarrolla la CUD en España y de algunos de los instrumentos que están utilizando las universidades españolas para impulsar ese grupo de acciones<sup>8</sup>. Esta enumeración se hace en los siguientes términos:

### 1.1. *Acciones de formación*

*Incluye formación teórica y formación práctica.*

- *Teórica: visión multidisciplinar que nutre el ámbito de conocimiento de los procesos de desarrollo, así como conocimientos específicos sobre políticas en cooperación al desarrollo.*
- *Práctica: formación con un periodo de aplicación o prácticas desde la que se entra en contacto con distintos actores de la cooperación y se produce intercambio de información y aplicación de conocimientos teóricos. Los proyectos de fin de carrera, así como las prácticas de másteres especializados son una perfecta combinación formativa en el ámbito a tratar.*

*Acciones:*

1. *Licenciaturas, diplomaturas, máster y doctorado (y titulaciones no oficiales) relacionadas con la cooperación al desarrollo.*
2. *Licenciaturas, diplomaturas, máster y doctorado (y titulaciones no oficiales) no relacionadas con la cooperación al desarrollo (no son CUD) pero que de alguna forma tienen relación con acciones que si son CUD (como asignaturas de CUD de estas titulaciones).*
3. *Asignaturas troncales y obligatorias en licenciaturas o diplomaturas relacionadas con la cooperación al desarrollo.*
4. *Asignaturas optativas, de libre elección o de libre configuración y otros cursos de pregrados en las licenciaturas o diplomaturas relacionadas con la cooperación al desarrollo que otorguen créditos.*
5. *Cursos de doctorado específicamente relacionados con el desarrollo y/o la cooperación.*
6. *Asignaturas de máster de desarrollo y/o cooperación al desarrollo.*
7. *Cursos de postgrado o especialista y de expertos/as en el ámbito de la cooperación al desarrollo.*

---

<sup>7</sup> Vid. en este sentido página web del Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo: [www.ocud.org](http://www.ocud.org).

<sup>8</sup> Esta información se ha obtenido del borrador presentado por el Grupo de Trabajo sobre Nuevos Instrumentos a la Comisión CUD de la CEURI en Granada en mayo de 2009, pág. 9 a 13.

8. *Cursos de formación / cursos de verano y seminarios sobre cooperación al desarrollo que otorguen créditos.*
9. *Formación de formadores/as.*
10. *Prácticum que tengan relación con algún aspecto de la cooperación al desarrollo.*
11. *Prácticas del estudiantado en organizaciones, instituciones, empresas u organismos enfocados a la cooperación al desarrollo por las que se ofrezcan créditos.*
12. *Prácticas obligatorias para obtener el título correspondiente.*
13. *Prácticas opcionales para obtener el título correspondiente.*
14. *Prácticas de máster o de cursos especialistas.*
15. *Proyectos de Fin de Carrera.*

*Instrumentos para el fomento de las actividades:*

1. *Promoción de conferencias y talleres.*
2. *Promoción de actividades formativas: cursos y cursos de verano, seminarios, jornadas, formación de formadores, etc.*
3. *Financiación o ayudas a másteres.*
4. *Creación de cursos de Doctorado.*
5. *Creación de títulos propios y de experto.*
6. *Programas de prácticas/prácticum.*
7. *Premios a Proyectos de Fin de Carrera.*
8. *Becas de formación: ej. Fundación Carolina, CEAL (BSCH).*

## **1.2. Acciones de investigación**

*La generación de conocimiento viene precedida por la investigación crítica y propósita, la creación de nuevos modelos o líneas de conocimiento así como de instrumentos y herramientas para hacerlas operativas. Se hace relevante elevar a rango académico y reflexivo cuestiones técnicas, así como vincular la investigación teórica a la realidad haciéndola aplicada y delimitar un campo específico de conocimiento en este ámbito.*

*Acciones:*

1. *Tesis doctorales relacionadas con la cooperación al desarrollo.*
2. *Trabajos de investigación que se ofertan en relación a la cooperación al desarrollo y DEA- Diploma de Estudios Avanzados.*
3. *Tesinas de máster y de diplomas. Trabajos de investigación.*
4. *Proyectos de investigación con formato como tal en relación a la cooperación al desarrollo financiados por organismos públicos y por el sector privado.*

*Instrumentos para el fomento de las actividades:*

1. *Fomento de programas de investigación.*
2. *Financiación de bolsas de viaje.*
3. *Becas de investigación.*
4. *Premios a Tesis.*

### 1.3. Acciones de fortalecimiento institucional

*Apoyar y fortalecer a instituciones inter-pares de los países socios —cooperación interuniversitaria (convenio marco de colaboración, becas y estancias en formación del personal de la universidad receptora, programas de intercambio con reconocimiento, movilidad de profesorado, etc.)—, pero también a institutos, centros de investigación, etc.*

Acciones:

1. *Becas, intercambios, movilidad de profesorado y alumnado relacionado con la cooperación al desarrollo.*
2. *Cooperación investigadora conjunta con universidades del Sur, en países menos desarrollados.*
3. *Formación de redes universitarias.*
4. *Asesoría para mejorar planes de estudio o titulaciones (desarrollo curricular de universidades).*
5. *Transferencia de conocimientos y capacidades: formación de formadores universitarios.*
6. *Capacitación, asistencia técnica e intercambio de gestores universitarios.*
7. *Apoyo al equipamiento: mejora de infraestructura y equipamientos de universidades receptoras, asociadas a proyectos concretos de colaboración; dotación de equipos, etc.*

Instrumentos para el fomento de las actividades:

1. *Programas de Cooperación Interuniversitaria (PCI), cooperación científico-técnica y cultural y Becas.*
2. *Becas de movilidad de profesorado, alumnado y PAS y bolsas de viaje.*
3. *Programas de cooperación técnica conjunta con universidades de países socios.*
4. *Formación de Redes Universitarias.*
5. *Intercambio de personal gestor de las universidades.*
6. *Programas de apoyo al equipamiento (infraestructuras).*
7. *Convenios Marco.*
8. *Cooperación Delegada.*
9. *Cooperación Triangular.*

### 1.4. Acciones de difusión, sensibilización y educación para el desarrollo

*Papel clave y fundamental de las universidades para generar conciencia crítica y conocer las desigualdades e injusticias en el mundo para ofrecer alguna posibilidad en el cambio y las transformaciones sociales.*

Acciones:

1. *Jornadas, charlas-debate, coloquios, talleres, cursos, seminarios, foros y otros actos de reflexión en torno a la cooperación al desarrollo que no otorguen créditos.*
2. *Material didáctico: Centro documental sobre cooperación al desarrollo.*
3. *Apoyo a campañas de sensibilización.*
4. *Publicaciones (revistas, cuadernos, anuarios, boletines, etc.)/virtual.*

5. *Programas de voluntariado en relación a la cooperación al desarrollo realizados tanto en España como a nivel internacional.*
6. *Recolección de fondos para catástrofes naturales, conflictos, etc., en países menos desarrollados.*
7. *Sesiones divulgativas dirigidas a la Comunidad Universitaria para que conozca y anime la estrategia a expertos/las en cooperación al desarrollo y a las que gestionan que la han de aplicar.*
8. *Otros programas de sensibilización coordinados entre distintas universidades.*
9. *Formación específica de cooperantes universitarios.*
10. *Premios.*

*Instrumentos para el fomento de las actividades:*

1. *Programas de Voluntariado Universitario al Desarrollo.*
2. *Programas de sensibilización y Educación para el Desarrollo.*
3. *Publicaciones.*
4. *Jornadas, Semanas de Sensibilización, Seminarios, Foros, etc.*
5. *Fondos o ayudas para catástrofes naturales o situaciones de conflicto o postconflicto.*
6. *Programas sociales y culturales.*
7. *Bancos de experiencias, divulgación de resultados e intercambios (Sur-Sur).*

### **1.5. Programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo**

*Las universidades llevan a cabo proyectos propios y directos (planificación y ejecución) en países socios enfocados a mejorar el desarrollo de los mismos. Se pueden ofrecer asesorías a nivel técnico, diagnósticos, planificación, evaluaciones, etc., a diferentes actores, no sólo a instituciones inter-pares sino a ONGDs, Cooperación Descentralizada, etc.*

*Acciones:*

1. *Convocatorias de apoyo económico a programas, proyectos y actuaciones de cooperación y ayuda humanitaria.*
2. *Programas y Proyectos de desarrollo.*
3. *Proyectos de investigación aplicada relacionados con la cooperación al desarrollo (pueden tener componente o sesgo de investigación en su seno, pero no tienen el formato de investigación como tal).*
4. *Asistencia técnica y actividades de consultoría para agentes públicos.*
5. *Asistencia técnica y actividades de consultoría para otros agentes.*

*Instrumentos para el fomento de las actividades:*

1. *Convocatorias de proyectos.*
2. *Programas.*
3. *Apoyo presupuestario directo.*
4. *Fondo del 0,7.*
5. *Asesorías y asistencias técnicas: diagnósticos, evaluaciones, procesos de transversalización, etc.*

6. *Contribuciones específicas a programas gestionados por organismos internacionales (en el ámbito de la Educación).*
7. *Apoyo general a instituciones del Tercer Sector, en especial a ONGD, fundaciones, asociaciones, etc.*

#### **1.6. Promoción, gestión y coordinación de políticas y programas CUD**

Acciones:

1. *Grandes eventos (reuniones y congresos) de prospectiva, planificación o evaluación global.*
2. *Actividades de coordinación y concertación de las políticas de cooperación.*
3. *Sistemas de seguimiento, evaluación y garantías de calidad de políticas CUD.*
4. *Actividades de gestión y fomento interno de actividades CUD.*

En la *Estrategia de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2009-2012*<sup>9</sup>, que es el primer documento de este tipo aprobado por una universidad española, se especifica que:

*“las acciones a desarrollar por la institución, en materia de Cooperación al Desarrollo, deben enmarcarse en las siguientes líneas estratégicas:*

*\*Educación formal (grado y postgrado)*

- *asignaturas LE y optativas*
- *prácticas*
- *trabajos fin de grado*
- *cursos de especialización/doctorados/maestrías*
- *transversalización de las temáticas críticas para el desarrollo en los programas docentes universitarios*
- *reconocimiento académico de 6 ECTS de libre disposición en los nuevos planes por actividades diversas (en este caso, formación en cooperación y solidaridad)*

*\* Investigación*

- *proyectos de grupos y/o departamentos en temas clave del desarrollo y cooperación*
- *tesis doctorales*
- *trabajos, tesinas y/o proyectos fin de carrera de investigación, o similares*

*\* Asistencia técnica y proyectos de desarrollo*

- *capacitación y fortalecimiento de otras universidades*
- *ejecución y apoyo financiero y técnico sobre el terreno en el marco de proyectos y programas integrados con otros agentes de desarrollo*

*\* Sensibilización (información, educación informal)*

- *seminarios, jornadas, encuentros, etc.*
- *actividades de difusión y dinamización: exposiciones gráficas y audiovisuales, folletos, informes, revistas, web, mailing, etc.*

*\* Incidencia política*

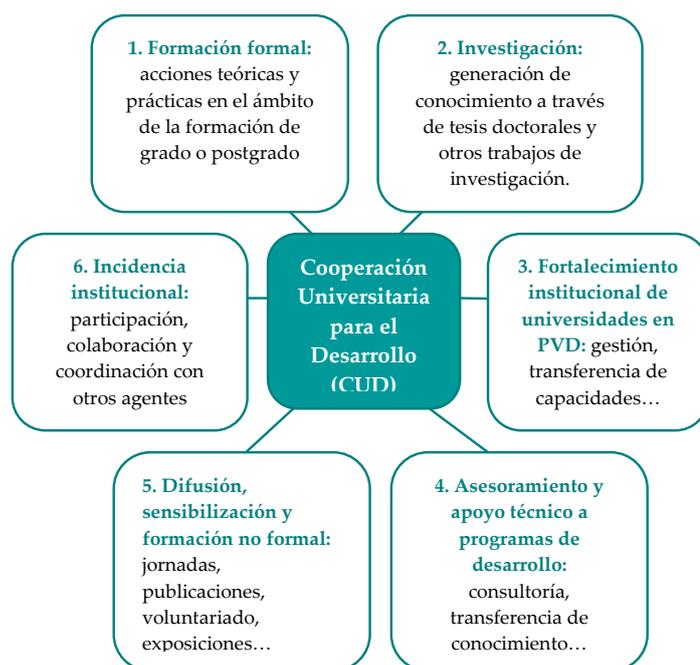
- *propuestas a los agentes institucionales dentro de la Universidad*

---

<sup>9</sup> *Estrategia de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2009-2012*, aprobada en Consejo de Gobierno de la UCO el 26 de junio de 2009, pág. 21 a 23.

- participación y propuestas en las políticas gubernamentales para el desarrollo, sean referentes a la cooperación o que traten aspectos críticos para el desarrollo
- participación, colaboración y coordinación con otros agentes sociales de la cooperación al desarrollo en los distintos ámbitos territoriales”.

Partiendo de esta experiencia y de nuestra realidad actual y caso concreto, las acciones de CUD a realizar en el marco de la UC pueden clasificarse en las siguientes categorías, que toma como referencia el presente Plan para definir sus líneas estratégicas principales.



Fuente: elaboración propia

### 1.1. Acciones de formación formal

Este primer grupo está constituido por todas aquellas acciones de naturaleza teórica y práctica que se llevan a cabo en el ámbito de la formación curricular, referidas tanto al grado como al postgrado. Se trata en realidad de actividades propias de la universidad vinculadas a la obtención de títulos reconocidos y homologados, pero que tienen como característica específica el estar orientadas al ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Las principales acciones en este ámbito son las siguientes:

- a) Asignaturas (troncales, obligatorias, optativas o de libre elección) relacionadas con la cooperación para el desarrollo en licenciaturas o diplomaturas; y asignaturas (básicas, obligatorias, optativas o transversales) relacionadas con la cooperación para el desarrollo en los nuevos grados;
- b) Cursos de posgrado (máster y cursos de especialista y expertos/as) o asignaturas en los mismos vinculados con la cooperación al desarrollo; y cursos de doctorado referidos a la temática del desarrollo o la cooperación;
- c) Trabajos académicos, realizados en período de formación, necesarios para obtener el título correspondiente en grado (proyectos o trabajos fin de carrera o de grado referidos a propuestas de asistencia técnica o cooperación al desarrollo) o postgrado (trabajos fin de máster o trabajos para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados –DEA-);
- d) Prácticas para obtener el título correspondiente en grado o postgrado;
- e) Reconocimiento académico de créditos de libre elección por participación en actividades de cooperación y solidaridad: voluntariado; jornadas, seminarios, ciclos o cursos de verano<sup>10</sup>.

## 1.2. Acciones de investigación

La investigación es otro de los sectores de trabajo fundamentales de la Universidad y, como tal, una de sus ventajas comparativas que puede ser aplicada a la cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de acciones de gran trascendencia ya que “la generación de conocimiento viene precedida por la investigación crítica y propósita, la creación de nuevos modelos o líneas de conocimiento así como de instrumentos y herramientas para hacerlas operativas”. Además, estas acciones suelen acabar teniendo su reflejo en la formación formal. Ese segundo bloque de acciones comprende principalmente:

- a) aquellas que tienen que ver con la investigación vinculada a la propia carrera académica (concretándose en la realización de la tesis doctoral);
- b) con la investigación relacionada con la formación postdoctoral (como, por ejemplo, los proyectos de investigación financiados por organismos públicos y/o por el sector privado).

---

<sup>10</sup> En los nuevos planes, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de hasta 6 ECTS por la participación en actividades de cooperación y solidaridad.

Ambas modalidades pueden tener dos orientaciones diferentes:

- i) investigación para el desarrollo (estudios conducentes a mejorar de manera directa las condiciones de vida en los países en vías de desarrollo –I>D-);
- ii) estudios sobre el desarrollo (estudios relativos a los propios procesos de desarrollo –EsD-).

### 1.3. Acciones de Fortalecimiento Institucional

Este bloque recoge las acciones más representativas de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo, ya que enmarca las actuaciones que se llevan a cabo con nuestros pares. Es decir, las acciones recogidas en esta categoría tienen como objetivo específico el fortalecimiento de otras universidades o centros de estudios superiores situados en países en desarrollo. Esta línea supone, por tanto, un eje prioritario de la actividad de la UC en materia de cooperación para el desarrollo.

Las principales acciones de fortalecimiento institucional identificadas son las siguientes:

- a) apoyo a la docencia: asesoría para mejorar el diseño curricular o poner en marcha nuevas titulaciones; transferencia de conocimientos y capacidades, vinculada fundamentalmente a la formación de formadores universitarios y de doctores de las universidades con las que se coopera, como factor multiplicador; formación conjunta; etc.
- b) apoyo a la gestión: asesoría para optimizar la gestión universitaria; transferencia de conocimientos y capacidades, vinculada fundamentalmente a la formación de especialistas entre el personal no docente (gestores, administradores, bibliotecarios, técnicos de laboratorio, etc.); etc.
- c) apoyo a la investigación: financiación para investigaciones realizadas en universidades de países en desarrollo; cooperación investigadora conjunta con universidades del Sur; etc.
- d) dotación de infraestructuras: mejora de infraestructuras docentes y de investigación y de equipamientos de universidades receptoras, asociadas a proyectos concretos de colaboración, así como dotación de equipos, etc.
- e) otras: formación de redes universitarias y otras actividades orientadas al fortalecimiento institucional de universidades en países

en vías de desarrollo que no encuentren fácil acomodo en ninguna de las anteriores.

#### 1.4. Asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo

Este bloque incluye acciones de cooperación relacionadas con distintas dimensiones del desarrollo que se sitúan más allá del ámbito estrictamente universitario. Englobaría tanto las acciones que tienden a transferir conocimientos, información, o servicios para resolver problemas técnicos específicos vinculados con el desarrollo o aportar elementos para su resolución (asistencia técnica), como las acciones localizadas en el tiempo y en el espacio, y debidamente programadas, con el objetivo general de iniciar, promover, apoyar o potenciar un proceso de desarrollo (programas de cooperación para el desarrollo).

Las acciones enmarcadas en esta categoría pueden estar vinculadas a la promoción de infraestructuras, la educación básica, la salud, la creación de microempresas, el desarrollo rural, la discriminación de género, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y otro gran número de temas que están en la base del desarrollo humano y sostenible. Con carácter general, las universidades españolas se han incorporando a este tipo de acciones ofreciendo:

- asistencia técnica y actividades de consultoría a diferentes agentes;
- convocatorias de apoyo económico a programas, proyectos y actuaciones de cooperación y ayuda humanitaria con fondos de las propias universidades, que surgieron fundamentalmente como consecuencia de campañas a favor del 0,7 % u otras semejante;
- programas y proyectos propios de desarrollo.

Como señala Unceta, cuando se pusieron en marcha algunos fondos solidarios en las universidades, gran parte del destino de estos fondos era la financiación de proyectos ejecutados por ONGD ajenas a la universidad, o en todo caso, de proyectos mixtos (presentados por ONGD ajenas a la universidad junto con personas de ésta). Sin embargo, en la actualidad comienza a notarse una evolución en la manera de enfocar la cooperación para el desarrollo en algunas universidades. Aquellas prácticas están dejando paso a otras que procuran un mayor compromiso de ellas, priorizando la implicación de la propia comunidad universitaria en los proyectos, más acorde con las capacidades existentes. Esta evolución viene potenciada por la

toma de conciencia progresiva del papel que las Universidades tienen como agentes de cooperación, que se sustenta en dos ideas generales:

- la Universidad no es propiamente un agente donante, sino un agente gestor de recursos que aportan otros agentes (a lo que se añaden ciertos recursos propios, sobre todo en términos de valorizable).
- la Universidad debe desplegar toda su fuerza y ventaja comparativa como agente social en el marco de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD).

Sobre la base de esta evolución y en atención a la situación actual de la UC, también en términos financieros, entendemos que las actividades que quedarían incluidas dentro de esta línea de actuación son las siguientes:

- a) los trabajos de asesoría, consultoría, diagnóstico, planificación, evaluación, etc. que pueden realizarse desde la UC para apoyar procesos de desarrollo en otros países y respecto de diferentes agentes de cooperación
- b) los proyectos de desarrollo que procuren, contribuyan o potencien la consecución de las demás líneas de actuación fijadas en este plan y enmarcadas por la visión que la UC tiene de si misma en este ámbito.

### **1.5. Acciones de difusión, sensibilización y formación no formal**

La Universidad, además de formar en ámbitos profesionales concretos, tiene también la responsabilidad de educar en valores y sensibilizar sobre las problemáticas de la sociedad internacional. En este sentido, esta línea incluirá todas aquellas acciones que buscan dar a conocer la situación de pobreza y falta de desarrollo en el mundo, difundir las experiencias o proyectos ya realizados en cooperación internacional para el desarrollo y despertar conciencias críticas y prácticas solidarias. Estas acciones priorizarán como destinatarios a la comunidad universitaria en su conjunto, cobrando especial significación cuando se trata de formar en valores a las nuevas generaciones, aunque el perfil de sus destinatarios podrá configurarse de manera amplia, abarcando también a otros agentes sociales y a la sociedad cántabra en general.

Entre este amplio abanico de acciones, cabe destacar las siguientes: jornadas, charlas-debate, coloquios, talleres, cursos, seminarios, foros y otros actos de divulgación y reflexión en torno a la cooperación al desarrollo; exposiciones, ciclos de cine, teatro, cuenta cuentos, etc.; campañas de sensibilización;

premios; producción de material didáctico y otras publicaciones (revistas, cuadernos, anuarios, boletines, etc.), en formato electrónico y virtual; programas de voluntariado nacional e internacional y viajes solidarios; campañas de recolección de fondos para catástrofes naturales, conflictos, etc.

### **1.6. Incidencia institucional**

La incidencia institucional se vincula con la proyección exterior en el plano institucional de la Universidad de Cantabria y de su acción en materia de cooperación para el desarrollo y que básicamente engloba las acciones de participación, colaboración y coordinación:

- a) en órganos, instituciones, redes o acciones de las universidades españolas en materia de Cooperación Universitaria para el desarrollo;
- b) con otros agentes sociales e institucionales de la cooperación para el desarrollo en los distintos ámbitos territoriales.

### **c) EL COMERCIO JUSTO EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

Como recogen las principales redes internacionales de Comercio Justo (CJ), el Comercio Justo es “una relación comercial entre socios, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto mutuo, que busca una mayor justicia en el comercio internacional. Este comercio contribuye al desarrollo duradero y sostenible proporcionando mejores condiciones comerciales y asegurando sus derechos a los productores y trabajadores marginados, especialmente en los países del Sur”.

Es cierto que, hoy por hoy, el Comercio Justo no es una herramienta suficiente para promover el desarrollo y superar la pobreza, pero no cabe duda de que se trata de una iniciativa con un enorme potencial por desarrollar. No debe olvidarse que el Comercio Justo garantiza que: a) se paguen salarios justos a los trabajadores y las trabajadoras; b) se protejan los derechos fundamentales de las personas, respetando la igualdad de género y condenando la explotación infantil; y c) se obtengan productos de calidad, con procesos respetuosos con el medio ambiente y el uso sostenible de materias primas.

No debe olvidarse que la mayoría de las materias primas o productos manufacturados en los países en vías de desarrollo, que consumimos habitualmente son resultado de procesos de obtención y elaboración

desarrollados en condiciones que incumplen un gran número de convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y muchos de los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que se adhirió nuestra Universidad, sin olvidar el impacto medioambiental que la adquisición y producción de estos artículos supone en los entornos naturales.

Por ello, el Comercio Justo ha sido reconocido tanto a nivel internacional, como nacional como una estrategia que impulsa el desarrollo de los países en vías de desarrollo y, por tanto, contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular la erradicación de la pobreza y la asociación mundial para el desarrollo. En ese sentido se ha pronunciado, por ejemplo, el Parlamento Europeo en la Resolución sobre el Comercio Justo y Desarrollo (2005/2245(INI)) de 6 de julio de 2006, en la que además pide a las autoridades públicas que integren criterios de Comercio Justo en sus licitaciones públicas y sus políticas de compra. También en España desde el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y ahora en el nuevo Plan Director 2009-2012 se reconoce el Comercio Justo como agente de desarrollo.

En este marco, algunas universidades españolas han desarrollado una práctica de apoyo al Comercio Justo y el Consumo Responsable con el fin de contribuir de forma decisiva a lograr una transformación social y garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno integrando los principios de Comercio Justo en sus políticas y prácticas de contratación, en el marco de la legislación vigente, pero también a través de investigar, educar y concienciar sobre los impactos del actual modelo de desarrollo y apoyar las redes españolas de Comercio Justo para acciones locales de sensibilización y promoción del mismo.

La Universidad pionera en España ha sido la Universidad de Jaén. Sus actividades se han centrado en la inserción de productos de Comercio Justo en las cafeterías de su Campus Universitario así como en sus máquinas de vending y en el desarrollo de campañas de sensibilización a través de: exposición de productos, organización de ponencias-charlas, degustaciones de productos o material informativo. También ha introducido café de Comercio Justo en el regalo de Navidad que habitualmente realiza a todo su personal. Su máximo órgano universitario aprobó en el mes de abril de 2008 una *Declaración de apoyo al Comercio Justo*, que recogía todos los compromisos

que desde ese momento adquiriría dicha Universidad con el Comercio Justo. En el mes de mayo de ese mismo año, la Universidad de Jaén consiguió ostentar el título de primera “Universidad por el Comercio Justo” a nivel de España<sup>11</sup>. En el 2003 se entregó por primera vez este estatus a la Universidad de Oxford y hasta el 2009 ya tenían esta distinción más de 75 universidades.

Desde entonces otras Universidades españolas se han animado a trabajar en este ámbito poniendo en marcha diversas acciones a favor del Comercio Justo. El compromiso institucional con el Comercio Justo a través de declaraciones ha sido una práctica seguida en universidades como la de Córdoba y Málaga. La Universidad de Córdoba aprobó una resolución favorable al CJ en el 2008. Tiene diversos productos de CJ en las cafeterías de sus centros (café, té, infusión de frutas, barritas de sésamo, bio kids y caramelos). Además, los productos que usan en los catering y regalos institucionales son también de Comercio Justo. Tiene un grupo de trabajo formado por profesorado, servicio de contratación de la universidad y ONG.

La Universidad de Barcelona contempla en sus pliegos de explotación del servicio de cafetería la condición de ofrecer productos de CJ en todas las máquinas vending, sin que esto implique un coste adicional ni para el usuario ni para la Universidad de Barcelona, debiendo señalar debidamente en las máquinas que se trata de productos de CJ. En la actualidad ya cuenta con 12 máquinas de café que dispensan exclusivamente café de Comercio Justo.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Barcelona, en 1999, promocionó la introducción de criterios ambientales y sociales en el concurso de Gestión de Servicios Públicos de las máquinas automáticas de comida y bebidas, servicio que se centralizó. A partir de principios del año 2000, todas las máquinas expendedoras de bebidas de la UAB (unas 50) ofrecen únicamente café de Comercio Justo. En la Universidad de Gerona, tanto en cafeterías como máquinas expendedoras el café servido por defecto, es de Comercio Justo a no ser que el cliente solicite lo contrario.

---

<sup>11</sup> El programa “Universidades por el Comercio Justo” se inscribe dentro del programa europeo “Ciudad por el Comercio Justo”, coordinado a nivel estatal por la organización de Comercio Justo IDEAS, que tiene el respaldo de la Comisión Europea y de la AECID.

### III. EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA UC

Históricamente, y al igual que ha ocurrido en otras universidades, la participación de la comunidad universitaria cántabra en actividades de cooperación internacional para el desarrollo surge de una forma espontánea en iniciativas individuales o de colectivos en los años ochenta, aunque tiene un mayor desarrollo en los noventa.

De este modo, en 1994 nace la “Comisión Universidad-ONG” que, más tarde, será registrada formalmente como Asociación Universitaria “Universidad y Solidaridad”. Actualmente, está constituida como ONG con fines de cooperación para el desarrollo. Esta institución, formada por profesores, miembros del Personal de Administración y Servicios y estudiantes de la UC, centra su actividad “en la gestión de proyectos de cooperación con el Tercer Mundo y en contribuir a aumentar la sensibilidad y el compromiso en el ámbito universitario para modificar la situación de injusticia y pobreza en el mundo, así como la defensa de los derechos humanos para todos los pueblos”. Entre sus líneas de actuación destacan dos: la gestión del Fondo 0,7 % del Personal de la UC y la difusión de la alternativa del Comercio Justo, fundamentalmente a través de la introducción de Café Solidario en las cafeterías de la UC.

El Fondo 0’7 % de Personal de la Universidad de Cantabria, creado en 1997, se nutre de la deducción voluntaria del 0’7 % de la nómina mensual de más de un centenar de miembros del personal de la UC y es administrado por la Asociación “Universidad y Solidaridad” legalmente constituida para este fin. La Asociación destina íntegramente la cantidad recaudada a los Programas de Cooperación y Ayuda al Tercer Mundo seleccionados en el concurso anual convocado al efecto por la propia entidad.

Desde el año 2004, la dotación económica para cada convocatoria incluye además una partida equivalente al importe del Fondo recaudado anualmente, aprobada con este fin en los Presupuestos de cada año de la UC y consignada como subvención nominativa a la Asociación, que podría considerarse el primer compromiso institucional de nuestra Universidad en materia de cooperación para el desarrollo. En estos quince años, se han

financiado unos cien proyectos de cooperación en diferentes países de América Latina y África.

En 2001, este interés de la comunidad universitaria se ve reflejado a nivel institucional con la creación de la Oficina de Solidaridad y Voluntariado, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Su misión consiste en canalizar las inquietudes de la comunidad universitaria en temas de solidaridad, cooperación y voluntariado social. Con este fin, coordina acciones, como el Programa de voluntariado (que ofrece a los estudiantes la posibilidad del reconocimiento de créditos de libre elección por la realización de tareas de voluntariado en aquellas asociaciones y ONG con las que la UC celebra un acuerdo al respecto), el Programa de Vivienda Compartida o campañas de difusión con carácter social. La Oficina es además un punto de venta de Café Solidario (comercializado conforme a las normas del Comercio Justo).

La Universidad de Cantabria va adquiriendo, poco a poco, un grado de compromiso institucional cada vez más profundo en la materia, que se ve favorecido por el reconocimiento institucional de las potencialidades de la Universidad como agente en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y, muy especialmente, por una serie de acuerdos de colaboración con el Gobierno regional. El primero de estos acuerdos data de agosto de 2005 y tiene por objeto la creación del Aula de Cooperación Internacional de la UC.

El Aula de Cooperación Internacional nace para servir a la comunidad universitaria y a la sociedad civil de Cantabria como espacio de sensibilización, formación y reflexión sobre temas de interés internacional. Una de las áreas de actuación preferente es, por tanto, la Cooperación Internacional para el Desarrollo. El seguimiento de los temas y eventos más relevantes de la agenda internacional, la situación de grupos vulnerables, las cuestiones de género en las relaciones internacionales y los sistemas internacionales de protección de la persona humana constituyen otras de sus demás áreas de actuación prioritaria. Para el logro de sus objetivos, el Aula desarrolla actividades de muy diversa naturaleza: campañas de sensibilización; jornadas y ciclos de conferencias, talleres, cursos de verano; exposiciones, ciclos de cine; y apoyo a la investigación y publicaciones, entre otras. La conmemoración anual del *Día Mundial de los Derechos Humanos*, que gira en torno a una Lectura pública de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos, es la actividad periódica más significativa del Aula por la enorme participación de la comunidad universitaria, instituciones de Cantabria y diferentes agentes sociales, así como, por su gran difusión en los medios de comunicación.

Un año más tarde, a través de otro convenio con el Gobierno de Cantabria se crea la Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica (COIBA). Esta nueva estructura de la UC “tiene como misión la asistencia técnica, la formación y la investigación en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, con especial incidencia geográfica en el ámbito latinoamericano”. Tres son sus líneas de actuación más relevantes: a) la asistencia técnica fundamentalmente en lo que se refiere a la evaluación y seguimiento de proyectos de cooperación en el marco de convocatorias públicas y privadas, y la consultoría internacional; b) la formación de postgrado en cooperación para el desarrollo con el *Máster Iberoamericano en Cooperación Internacional y Desarrollo*, al que se vincula un curso de experto y varios cursos de especialización, que se completa con un programa de becas de prácticas remuneradas y la realización de cursos de verano específicos en la sede de la UC en Valdecilla; y c) la investigación en temas como la Ayuda oficial para el Desarrollo (AOD), América Latina en la agenda internacional de desarrollo, cooperación Sur-Sur, migraciones, desigualdad, Responsabilidad Social Corporativa, metaevaluación, metodologías para el desarrollo comunitario y educación para el desarrollo.

También en 2006, se crea la Subdirección de la Escuela de Caminos para Cooperación al Desarrollo. Desde entonces, las iniciativas formativas de la Escuela en este ámbito se suceden: comenzando con el primer curso de *Ingeniería para Cooperación al desarrollo*, impartido en marzo de 2007, y culminando con el título de *Experto en Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo* del curso académico 2008-2009, que se completa con un programa de prácticas sobre el terreno.

A estas iniciativas, se suman a partir de 2007 nuevas propuestas que parten del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Escuela de Enfermería. Asimismo, ese año inicia su andadura el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, que tiene entre sus objetivos “proporcionar a los países en vías de desarrollo, y en particular a los países de Latinoamérica, los conocimientos y herramientas necesarias para mejorar el nivel de vida de sus habitantes”. En el marco de este objetivo,

realiza consultorías internacionales, entre las que cabe destacar el *“Estudio regional de los efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe”* que, actualmente, está siendo desarrollado a solicitud de la Organización de Naciones Unidas.

Uno de los últimos hitos en esta evolución ha sido la asunción, en el segundo trimestre de 2008, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la tarea de coordinar la Cooperación para el Desarrollo en la UC y contribuir a su fortalecimiento y extensión con el fin de responder eficientemente a las necesidades que la sociedad actual nos plantea. Con este objetivo crea en su seno el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Sus objetivos se pueden agrupar en torno a dos ejes, externo e interno. Desde una perspectiva interna, pretende fomentar, apoyar y coordinar la acción en CID de las diferentes estructuras y estamentos universitarios, buscando impulsar el compromiso institucional de la UC y propiciando la máxima participación posible, en el marco de un proyecto común y desde la excelencia. En el plano externo, busca incrementar el número y calidad de las actuaciones conjuntas en materia de Cooperación para el Desarrollo con otras universidades de dentro y fuera de España y dar mayor visibilidad a la UC como agente social a nivel regional, nacional e internacional.

Uno de los sectores de la Cooperación para el Desarrollo que pronto se ha identificado como de mayor tradición ha sido el de Comercio Justo. La trayectoria de la UC en este ámbito también se remonta al año 1994, cuando nace la Asociación Universitaria “Universidad y Solidaridad”, al convertirse en la organización pionera en la difusión y promoción del Comercio Justo en la Universidad de Cantabria. Uno de sus grandes logros, fue la incorporación de café de Comercio Justo en las cafeterías de la UC en 2004, donde puede seguir siendo consumido en la actualidad.

En los últimos años, nuevos actores universitarios se han sumado a este tipo de iniciativas, contribuyendo a introducir el Comercio Justo en la Universidad de Cantabria, a través de diversas vías. Cada vez es más habitual la organización de degustaciones de productos de Comercio Justo para acompañar actos institucionales, en vez del catering tradicional. Asimismo, se ha colaborado con otros agentes cántabros en la realización de diversas actividades de sensibilización en la materia. Esta colaboración ha tenido su máximo exponente en las I y II Quincenas del Comercio Justo

organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Cantabria.

Todas estas actividades son muestra del interés y compromiso de la UC y su comunidad universitaria con el desarrollo humano y sostenible. Así lo ha demostrado a lo largo de los años, tanto a nivel institucional como desde iniciativas promovidas por los diferentes sectores de la comunidad universitaria. No obstante, este compromiso con una cooperación para el desarrollo coherente y de calidad obliga a desarrollar una planificación estratégica, que implique a toda la comunidad, y que establezca las líneas y resultados que se pretenden alcanzar. El objetivo es lograr un documento que recoja las inquietudes de todos y que oriente los pasos a seguir para lograr una mayor eficacia partiendo de las ventajas comparativas de la UC.

#### IV. EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA UC

La *visión, proyecto de futuro o intención estratégica* define, de la forma más clara posible, el proyecto o modelo de universidad que quiere alcanzarse en el período de planificación (dónde se quiere llegar) y se comunica a través de una declaración que presenta los compromisos y los valores que regirán su actuación, haciendo hincapié en los rasgos distintivos que pretende desarrollar respecto a instituciones similares.

La Visión de la Universidad de Cantabria en materia de Cooperación para el Desarrollo se ha definido de la siguiente manera:

“La Universidad de Cantabria ha de ser una institución pública, generadora y transmisora de conocimiento, que presta el servicio de educación superior y se relaciona con la sociedad desde el compromiso con una cooperación eficaz y de calidad orientada al desarrollo humano y sostenible y con los principios de responsabilidad social.

La UC ha de percibirse como una comunidad generadora y transmisora de conocimiento que incentiva la realización de actividades y participa en acciones enmarcadas en la cooperación para el desarrollo, consolidando su autonomía hacia la búsqueda del liderazgo, con el fin último de contribuir a la eliminación de las desigualdades internacionales y a la erradicación de la pobreza en el mundo.

La UC ha de inspirarse en los valores de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la multiculturalidad, la sostenibilidad medioambiental y los derechos de las futuras generaciones, así como el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de las personas, en tanto que fundamentos básicos de cualquier proceso orientado a la promoción de un desarrollo humano y sostenible.”

De este modo, durante los próximos años, el trabajo de la Universidad de Cantabria en materia de cooperación internacional para el desarrollo se centrará en unos sectores y áreas geográficas concretas y en unas líneas estratégicas de acción que responden al enfoque de la UC desde una doble orientación: por un lado, como *empresa socialmente responsable* y, por otro, como *institución de educación superior*.

## V. AGENTES

Dado que el Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la UC pretende lograr la introducción de la CUD y del Comercio Justo en la universidad a todos los niveles incidiendo tanto en su vertiente de institución de educación superior, como en su consideración de empresa socialmente

responsable, exige la total implicación del **Consejo de Dirección y demás órganos de Gobierno de la UC** (Rectorado, Vicerrectorados, Gerencia, etc.) como *a priori* para su puesta en marcha, pero también durante todo el proceso por ser requisito imprescindible para su efectiva consecución. Son los depositarios y máximos representantes del compromiso institucional de nuestra universidad con la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Comercio Justo.

En atención a la dimensión global de este plan, todos los miembros y sectores de la **comunidad universitaria (estudiantes, personal de administración y servicios (PAS) y personal docente e investigador (PDI))** deben ser llamados a participar de las actividades que forman parte de esta estrategia de la Universidad. No obstante, existen una serie de agentes cuya implicación es especialmente necesaria para la consecución de los objetivos marcados, tanto por ser estructuras vinculadas directamente a la cooperación internacional para el desarrollo (agentes de cooperación), como por ser estructuras con competencias atribuidas en las áreas de organización administrativa y gestión, docentes o investigadoras afectadas por este Plan (agentes transversales).

### **Agentes de Cooperación:**

Sin perjuicio de su autonomía e independencia, toda la labor y experiencia de la **Asociación Universitaria “Universidad y Solidaridad”**, determinante en la sensibilización de la comunidad universitaria, será tenida en cuenta como base de la que partir al plantear objetivos y resultados que se quieren alcanzar en el futuro. El gran número de personas de la comunidad universitaria vinculadas a la Asociación, ya comprometidas y formadas, serán un capital humano muy valioso a la hora de continuar y emprender nuevas iniciativas en este sentido.

En el seno de la UC, la **Oficina de Solidaridad y Voluntariado** del Vicerrectorado de Estudiantes, dada su amplia experiencia en estos sectores en tanto que primera estructura universitaria vinculada directamente con la Solidaridad y el Comercio Justo, es un actor inestimable para la puesta en marcha del presente Plan.

Además, existen en la Universidad de Cantabria tres estructuras específicamente creadas en el marco de la Cooperación Internacional para el

Desarrollo, cuya participación en el presente proceso es imprescindible. Estos tres agentes, dependientes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, son (por fecha de creación): el **Aula de Cooperación Internacional**, la **Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica (COIBA)** y el **Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE)**. El Aula y la Cátedra serán agentes esenciales en el marco de la formación, investigación, sensibilización, difusión y reflexión en temas de Cooperación para el Desarrollo y Comercio Justo. Sus actividades en estos ámbitos repercutirán fundamentalmente en beneficio de la comunidad universitaria, pero también tendrán proyección exterior en la sociedad civil de Cantabria, contribuyendo a la transformación de Cantabria en una “región de conocimiento” en Cooperación para el Desarrollo y Comercio Justo.

Por su parte, el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en tanto que encargada de coordinar y fomentar la cooperación universitaria para el desarrollo en la UC, trabajará para conseguir su transversalización en todos los niveles de la UC, en los diferentes centros, ámbitos de trabajo de la universidad y en la propia gestión de la UC, impulsando, tutelando y coordinando el proceso en tanto que órgano centralizador del mismo. Asimismo, el Área será el interlocutor con el resto de instituciones externas a la UC en la materia.

### Agentes Transversales

Junto a estos agentes universitarios específicos de cooperación, existen una serie de centros, órganos, unidades o estructuras en el seno de la UC que, dadas las funciones que tienen asignadas, resultan de gran relevancia a la hora de lograr el compromiso de la UC con la Cooperación para el Desarrollo y el Comercio Justo a todos los niveles. En particular:

- las **unidades y servicios administrativos y de gestión de la UC** son piezas clave a la hora de lograr implantar en la UC unos procedimientos de Cooperación para el Desarrollo y de Comercio Justo.
- será preciso contar con los **centros, institutos y fundaciones**, así como con los **departamentos, áreas de conocimiento, cátedras y grupos de investigación**, para lograr una plena transversalización de temáticas de Cooperación para el Desarrollo y de Comercio Justo en la formación e investigación de toda la Universidad de Cantabria, pero también para

- incorporar criterios de Comercio Justo y Compra Pública Ética en las contrataciones de servicios y compra de productos.
- el **Consejo de Estudiantes de la UC (CEUC), Junta de PDI y Junta de PAS**, en tanto que órganos de representación de los diferentes estamentos universitarios, constituyen la manera más directa de contacto con el conjunto de estudiantes, PDI y PAS de la Universidad de Cantabria. Por esta razón, su incorporación al Plan Estratégico de la UC es de gran relevancia.
  - el **Consejo Social**, en tanto que órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria y de consulta de los órganos de gobierno con competencias en materia económica y académica, tendrá un papel destacado para lograr los objetivos que se persiguen.

También sería conveniente comprometer en este Plan a las **empresas vinculadas con la UC**, principalmente, a las empresas que forman parte de la Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas Cántabras en el Pacto Mundial<sup>12</sup>.

### **Propuesta de una nueva estructura**

Dado el enfoque transversal de este plan y la pluralidad de agentes involucrados, resulta primordial contar con un mecanismo de diálogo, dinamización y coordinación, que permita compartir experiencias, impulsar iniciativas, contribuir al establecimiento de un plan de trabajo común, asegurar el compromiso continuo de la universidad con la Cooperación para el Desarrollo y realizar el seguimiento de los avances realizados. Por ello, el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo liderará la creación de una **Comisión de la Cooperación para el Desarrollo de la UC**.

## **VI. PRIORIDADES SECTORIALES**

Para la delimitación de los sectores de actuación de la cooperación para el desarrollo de la UC es preciso tener en cuenta tanto las oportunidades del

---

<sup>12</sup> <http://www.rsecantabria.com/>

entorno (local y nacional) con el fin de permitir la complementariedad y las sinergias y alianzas, como las potencialidades y fortalezas de nuestra institución (asignaturas impartidas, grupos de investigación, trayectoria en cooperación para el desarrollo...) para identificar las ventajas comparadas en relación con otras universidades y demás agentes y mejorar la eficacia y calidad de nuestra cooperación.

Resulta conveniente que las prioridades sectoriales de la UC en este ámbito se adecuen, en la medida de lo posible, al Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Cantabria y al Plan Director de España 2009-2012. Los sectores identificados a nivel nacional y autonómico son los siguientes:

### **1. Plan Director de España 2009-2012**

- Gobernabilidad democrática
- Desarrollo rural y lucha contra el hambre
- Servicios sociales básicos: Educación
- Servicios sociales básicos: Salud
- Servicios sociales básicos: Agua y saneamiento
- Crecimiento económico para la reducción de la pobreza
- Sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y hábitat
- Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano
- Cultura y desarrollo
- Género en desarrollo
- Migración y desarrollo
- Construcción de la Paz

### **2. El Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

- Educación
- Salud
- Abastecimiento de agua
- Gobierno y sociedad civil
- Sectores productivos
- Derechos humanos

Se observa que los sectores de los Planes Directores de España y de nuestra Comunidad Autónoma son prácticamente coincidentes, si bien el Plan

autonómico delimita más su ámbito de actuación. Se trata además de una relación notablemente extensa, que no avanza en el proceso selectivo que se había demandado a la cooperación española en relación con el Plan Director precedente.

Si atendemos a las áreas de trabajo propuestas desde la cooperación universitaria para el desarrollo, descubrimos que la CUD nos indica los instrumentos pero no los sectores, porque estos últimos, dependen de cada universidad y su ventaja comparativa. La Universidad, en su conjunto, ofrece por un lado, multidisciplinariedad y complementariedad a acciones desarrolladas con otros actores, pero también una cooperación directa trabajando con Universidades de países en vías de desarrollo. Por lo tanto, se puede decir que la formación formal, la investigación, el fortalecimiento institucional de las Universidades de países en desarrollo, la asistencia técnica y los proyectos de desarrollo llevados a cabo en otros países, y la difusión, la sensibilización y formación no formal, se pueden relacionar con temas como la salud, género, infraestructuras, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, TIC, etc. En este marco, cada universidad atiende a criterios de calidad y no de cantidad. No se trata de hacer todo lo que se presente si no de compartir aquello que mejor se hace. La delimitación del campo de actuación de la Universidad española se alinea así con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda oficial para el desarrollo del año 2005.

En este sentido, por ejemplo, la Universidad de Córdoba ha identificado como ejes sectoriales que podrían fomentarse prioritariamente en la Cooperación al Desarrollo de la UCO: la agroalimentación y sostenibilidad ambiental; la educación, ciencias jurídico-sociales y humanidades; salud; y las tecnologías de la información y comunicación. Por su parte, la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona se está especializando en el sector del turismo. Asimismo, otras universidades han abierto líneas de trabajo sobre una temática específica atendiendo a la especialidad de la propia estructura coordinadora de cooperación. Por ejemplo, la Universidad Autónoma de Madrid trabaja la línea de Género en las investigaciones propias de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, organiza cursos de formación no formal y actividades de sensibilización vinculadas a esta temática.

Por eso, se han analizado los sectores propios de las acciones de cooperación para el desarrollo identificadas realizadas por la UC en los últimos años<sup>13</sup>, así como sectores potenciales.

Al encontrarnos en una primera etapa, el objetivo dentro de la UC es transversalizar la CID para así conseguir que toda la comunidad universitaria trabaje en cooperación para el desarrollo. Por lo tanto, sería contradictorio delimitar sectores. Sin duda, serán sectores todos aquellos en los que la Universidad sea fuerte y tenga interés en que sean desarrollados desde el enfoque de la cooperación universitaria para el desarrollo. Pero, no podemos obviar que la cooperación universitaria se enmarca dentro de la agenda internacional para el desarrollo y, por lo tanto, debe ser coherente con las líneas de funcionamiento de la misma, es decir, que debe tender a delimitar su ámbito de actuación.

## VII. ÁMBITOS GEOGRÁFICOS

Resulta preciso establecer como prioridad geográfica de actuación el ámbito local, tanto municipal como regional. El ámbito local resulta prioritario en la medida en que será destinatario directo de acciones de formación, sensibilización e incidencia institucional, que consideramos fundamentales para impulsar esta transformación social imprescindible para el desarrollo local y para convertir a Cantabria en una “Región de Conocimiento”. En esta misma línea, principalmente en el marco de la incidencia institucional, resulta también prioritario el ámbito nacional.

En el plano internacional, la delimitación de los países donde se desarrollará la cooperación para el desarrollo desde la UC debería asimismo adecuarse, en la medida de lo posible, a lo dispuesto en el Plan Director de España 2009-2012 y, muy especialmente, al Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Cantabria.

### 1. Plan Director de España 2009-2012<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Este análisis queda reflejado en el documento “Diagnóstico de la cooperación universitaria para el desarrollo de la Universidad de Cantabria”. Disponible en :

[http://www.unican.es/acoide/documentacion/publicaciones\\_uc.htm](http://www.unican.es/acoide/documentacion/publicaciones_uc.htm)

<sup>14</sup> Datos obtenidos en: <http://www.aecid.es/web/es/cooperacion/coop-paises/>.

Las prioridades geográficas del Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2009-2012 se establecen desde criterios de eficacia como los indicadores de desarrollo, la presencia y articulación de la Cooperación Española en el país, el marco de asociación posible en el país, el potencial del país como socio de desarrollo y la posición relativa de la Cooperación Española respecto a otros donantes. En función de estos criterios se establecen tres categorías de asociación:

**Grupo A - Asociación amplia:** Con Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que existen oportunidades para establecer un marco de asociación a largo plazo, basado en los principios de eficacia de la ayuda, que permita la canalización de elevados volúmenes de AOD y el uso de un amplio espectro de instrumentos. Entre los grupos A y B se distribuirá como mínimo el 85% de la AOD asignable geográficamente para 2012, de manera que los países categoría A concentren 2/3 de la misma.

Latinoamérica	Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, Para-guay, Bolivia, Perú, Ecuador y República Dominicana
Magreb, Oriente Medio y Próximo	Marruecos, Mauritania, Argelia, Territorios Palestinos y Población Saharaui
África Subsahariana	Etiopía, Malí, Mozambique, Senegal, Cabo Verde y Níger
Asia y Pacífico	Filipinas y Vietnam

**Grupo B - Asociación focalizada:** Con Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que el programa de cooperación no permite una asociación del tipo A y aumenta su impacto en desarrollo si se centra en un único sector clave o en más de uno pero bajo un único enfoque, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos. Entre los grupos A y B se distribuirá como mínimo el 85% de la AOD asignable geográficamente para 2012, de manera que los países categoría B concentren 1/5 de la misma.

Latinoamérica	Colombia
Oriente Medio	Irak y Líbano
África	Guinea Ecuatorial, Sudán, Guinea Bissau, Gambia, Angola

Subsahariana	y República Democrática del Congo y Guinea Conakry
Asia y Pacífico	Timor Oriental, Afganistán, Camboya y Bangladesh

**Grupo C - Asociación para la consolidación de logros de desarrollo:** Países que permiten el establecimiento de estrategias de asociación concretas para la promoción del desarrollo a través del fortalecimiento de políticas públicas inclusivas, la promoción de la cooperación sur-sur, la cooperación triangular y la provisión de bienes públicos globales.

Latinoamérica	Costa Rica, Brasil, México, Venezuela, Panamá, Argentina, Uruguay y Cuba
Magreb, Oriente Medio y Próximo	Siria, Túnez, Egipto y Jordania
África Subsahariana	Namibia

## 2. Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de Cantabria

Se tendrán en cuenta tan solo aquellos países delimitados. Es decir, no se pueden seleccionar los países de África Subsahariana.

PRIORIDAD PLAN DIRECTOR	
Región	Países prioritarios
Centroamérica	- El Salvador - Nicaragua - Honduras - Guatemala
África Subsahariana	- Aquellos donde la cooperación tenga/vaya a tener proyectos en marcha
América del Sur	- Ecuador - Bolivia - Colombia - Perú - Paraguay
Mediterráneo y Magreb	- Argelia(Sáhara Occidental) - Marruecos - Palestina - Mauritania

Caribe	- República Dominicana - Cuba - Haití
Resto países (en situación de conflicto o desastre natural)	

Fuente: Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012

Como señala Unceta, los países con los que cooperan las Universidades españolas son fundamentalmente países que se encuentran entre los principales receptores de la cooperación española y en los cuales las ONGD de nuestro país realizan un trabajo más intenso, pero también países de desarrollo medio con cuyas universidades tienen lazos diversos de colaboración académica, vinculados, en su génesis, a la relación personal establecida entre profesores e investigadores. En este marco, se puede afirmar, con carácter general, que los países que destacan claramente sobre los demás son los pertenecientes a Latinoamérica, aunque se observa una tendencia al aumento de la cooperación con África, muy vinculada a la evolución que en este sentido se está produciendo en la cooperación española.

La sistematización de los datos geográficos proporcionados por la participación de miembros de la comunidad universitaria a través de distintos instrumentos (el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) de la AECID, la convocatoria de proyectos de cooperación de la Asociación "Universidad y Solidaridad", los convenios que tiene la Universidad de Cantabria con otras Universidades en países en vías de desarrollo, las prácticas para el desarrollo realizadas en el marco de los títulos de grado y posgrado, pone de relieve que se están realizando acciones fundamentalmente en América Latina, aunque se están ampliando a África.

No por ello se deberán descartar otros proyectos con el resto de países con bajo Índice de Desarrollo Humano, siempre que se asegure, en la medida de lo posible, la sostenibilidad de las acciones de cooperación universitaria al desarrollo llevadas a cabo.

No obstante, al igual que en el punto sobre sectores prioritarios, debemos recordar que aunque existe la necesidad de avanzar hacia un proceso selectivo que mejore la eficacia y calidad de nuestra cooperación, en la fase actual, es importante dejar que la propia comunidad universitaria decida dónde quiere trabajar y poco a poco delimitar estos países. Este proceso sería

congruente con la política de la UC dirigida a la transversalización y normalización de la Cooperación para el Desarrollo en su seno.

## VIII. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Las líneas de actuación de este plan dan forma al compromiso que la Universidad de Cantabria adquiere con el desarrollo humano y sostenible, la cooperación internacional para el desarrollo y el comercio justo. Como se ha señalado anteriormente, las mismas se agrupan en atención a la definición de la UC como institución de educación superior y a su consideración como empresa socialmente responsable. Ambas perspectivas son complementarias y es necesario considerarlas como un binomio que se desarrollará de manera paralela e integrada. La denominación numérica de los resultados no responde, por tanto, a una definición de prioridades.

A la integración de ambas perspectivas contribuirá el tercer eje estratégico, la “proyección institucional de la UC”, dada su naturaleza horizontal. El presente Plan define, por tanto, tres grandes ejes estratégicos dentro concentran dentro de ellos los siguientes resultados esperados:

### I. Eje 1: Proyección institucional de la UC

1. Reforzado el compromiso de la UC con la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)
2. Fortalecidas las relaciones con otros agentes de la CID y el Comercio Justo

### II. Eje 2: La UC como Institución de Educación Superior

3. Transversalizada la Cooperación para el Desarrollo en la UC, propiciando la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria cántabra (PDI, PAS y estudiantes)
4. Fomento de la transferencia de conocimiento y tecnología en materia de Cooperación Universitaria para el Desarrollo

### III. Eje 3: La UC como Empresa Socialmente responsable

5. Incorporada la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Comercio Justo en la práctica diaria de la Universidad
6. Accesibilidad de los productos de Comercio Justo en las instalaciones universitarias

Para el logro de cada uno de estos resultados, se priorizarán unas líneas de actuación específicas y se establecerán una serie de metas e indicadores que facilitarán la posterior evaluación del nivel de ejecución del plan. El logro de estos resultados también se podrá comprobar a nivel externo, como, por ejemplo, a través de la obtención de la certificación como “Universidad por el Comercio Justo” y su mantenimiento en el tiempo.

## Eje I. Proyección Institucional de la UC

### **RESULTADO 1: Reforzado el compromiso de la UC con la Cooperación Internacional para el Desarrollo**

La UC quiere ampliar su compromiso con el desarrollo humano y sostenible –muestra de ello es la aprobación de este plan- para convertirse en una entidad de referencia en la materia. Tiene, por tanto, una clara voluntad de integrar valores éticos y solidarios de una manera efectiva en la práctica diaria de la Universidad. En este sentido, se pretende la institucionalización en la UC de la cooperación para el desarrollo a todos los niveles, atendiendo a los principios recogidos en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra:

- **APROPIACIÓN:** Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo.
- **ALINEACIÓN:** Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.
- **HARMONIZACIÓN:** Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.
- **GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS:** administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.
- **MUTUA RESPONSABILIDAD:** donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.

#### **1.a. Fortalecimiento del compromiso institucional con la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID)**

La Universidad de Cantabria viene trabajando desde hace tiempo en una serie de iniciativas que ponen en evidencia su interés por la cooperación para

el desarrollo y por una política de responsabilidad social corporativa. Su adhesión al Código de *Conducta de Universidades en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo*, al *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, las aprobaciones de documentos como el Plan Concilia o el Plan de Igualdad de la UC o el proyecto *Cantabria Campus Internacional*, entre otras, son muestra de ello. No obstante, la Universidad de Cantabria quiere ir más allá extendiendo su compromiso con el desarrollo internacional a toda la comunidad universitaria. Este compromiso debe, por tanto, tener también una proyección formal al más alto nivel y concretarse en el planteamiento de una política universitaria de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD).

En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes resultados específicos. Por un lado, el compromiso de la UC con la cooperación para el desarrollo quedaría patente al más alto nivel incorporando referencias específicas a la Cooperación para el Desarrollo en los documentos programáticos de la Universidad, y muy especialmente, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria, introduciendo la cooperación para el desarrollo y la solidaridad como un ámbito propio de actuación. También quedaría reflejado en un cambio de nombre del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para pasar a denominarse *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación*.

El cambio de denominación del Vicerrectorado pretende hacer más visible, si cabe, el compromiso institucional de la UC con la CID.

Por otro lado, se quiere definir un marco de referencia coherente e integral para el conjunto de acciones de cooperación para el desarrollo de la UC y de las estructuras y estamentos universitarios, que fomente la participación, armonice el funcionamiento, mejora la eficacia y eficiencia y aumente la coordinación. El presente Plan pretende contribuir a este resultado, así como el proyecto *Cantabria Campus Internacional*, en el que esta temática ha sido incluida y desarrollada como un ámbito con identidad propia. Son buena muestra de la voluntad política e institucional de la UC con la cooperación para el desarrollo. Se perseguirá, además, que este reconocimiento se prolongue en el tiempo, aportando un apoyo continuado desde los órganos de gobierno de la UC. Asimismo, se impulsará la incorporación de la temática de cooperación internacional para el desarrollo en las estrategias propias de las estructuras de la UC.

Por último, la Universidad de Cantabria buscará las fórmulas necesarias para el reconocimiento académico de las actividades propias de la cooperación para el desarrollo que lleve a cabo el PDI (artículo 17 del Código de Conducta) y facilitará la participación del PAS en las actividades de cooperación para el desarrollo sin merma de sus derechos laborales (artículo 18).

### **1.b. Aumento de la coordinación en materia de CUD**

La comunidad universitaria ha venido desarrollando múltiples e interesantes iniciativas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Desde la Universidad de Cantabria, se quiere organizar estas acciones y lograr una actuación conjunta de la UC. Para ello, es imprescindible poner en marcha unos mecanismos de coordinación interna en el ámbito de CUD en un nivel de decisión política dentro de la institución. El Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE), en la que se integran diferentes estructuras de cooperación, ha sido creada en el seno del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales con el objetivo de facilitar este proceso. Para afianzar esta línea, se proponen dos vías de actuación: por un lado, acordar una líneas de actuación comunes a todas las estructuras que trabajan CUD que se volcarán en un documento de Coordinación y Comunicación común y, por otro lado, crear una Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la UC.

### **1.c. Contribución a la promoción del Comercio Justo en la UC**

Resulta fundamental materializar de una manera efectiva el compromiso adquirido por la Universidad con el Comercio Justo, el Consumo Responsable, la Compra Pública Ética y la Responsabilidad Social Corporativa. Para ello, se propondrá la firma de una Declaración de Compromiso con el Comercio Justo y se elaborará un Plan de Comercio Justo de la UC. Asimismo, desde el gobierno de la UC se trabajará para incorporar criterios éticos y ambientales en la contratación de productos y servicios que se hace desde la Universidad de Cantabria y para facilitar el consumo de productos de Comercio Justo en el campus. Uno de los objetivos a conseguir en este ámbito será la obtención del estatus de “Universidad por el Comercio Justo”.

#### **1.d. Obtención de bases estables de financiación y administración que permitan la puesta en marcha del programa y su continuidad**

El artículo 20 del Código de Conducta dispone que:

*“Además de la propia e imprescindible aportación institucional, las Universidades facilitarán el compromiso financiero de los distintos miembros de la comunidad universitaria para apoyar las actividades de cooperación al desarrollo, mediante fórmulas que permitan contribuir de forma solidaria al impulso de las mismas, tales como las inspiradas en el 0,7 % u otras formas de aportación económica voluntaria”.*

Como ha puesto de manifiesto el informe del OCUD de 2009 titulado *El 0,7 % del presupuesto de las Universidades a debate*<sup>15</sup>, inspirándose en este código, muchas universidades españolas se han lanzado a la consecución del 0,7 % del presupuesto para la Cooperación Universitaria al Desarrollo. Algunas adoptaron este compromiso presupuestario antes, algunas lo han superado, otras están trabajando por aumentar año a año esta aportación, y otras tantas quieren plantearlo.

La Universidad de Cantabria debe tener como horizonte estratégico destinar, al menos, el 0,7 % de su presupuesto anual dedicado a la cooperación universitaria para el desarrollo (CUD). Este porcentaje se alcanzará de una manera progresiva, siguiendo el ritmo establecido por el Gobierno nacional en la consecución de objetivo a nivel gubernamental<sup>16</sup>.

Para lograr unas bases fiables de financiación y administración, se propondrán diferentes mecanismos de financiación de la CUD en el seno de la UC. Dichas propuestas se recogerán en un documento específico, pero sirvan como ejemplo las siguientes:

- Destinar a CUD el dinero retenido a los trabajadores de la UC cuando ejercen el derecho a huelga.
- No devolver el presupuesto anual no gastado por parte de las estructuras de CUD (entendiendo las particularidades y dificultades que implica la gestión de proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo en países en vías de desarrollo).

---

<sup>15</sup> Publicado en el Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la CRUE:  
<http://www.ocud.org>.

<sup>16</sup> De acuerdo con el III Plan Director de la Cooperación Española, existe el compromiso de llegar al 0,7 % en 2012.

- Destinar un porcentaje (0,7%) de los proyectos desarrollados por la universidad a proyectos de CUD.
- Impulsar un fondo para CUD integrado por aportaciones voluntarias de la comunidad universitaria (un porcentaje de su salario o una cantidad fija anual) y/o por una cantidad fija vinculada a las tasas de matrícula.

Finalmente, se tratará de contar con fuentes de financiación externas para realizar acciones de CUD. En este sentido, se fomentarán las alianzas con administraciones públicas, otros agentes de cooperación para el desarrollo y empresas, a través de convenios de cofinanciación y se impulsará la participación de la comunidad universitaria en las convocatorias de la Administración Pública General (ej. AECID, Ministerio de Educación, MICINN...) y de otros financiadores, como la UE.

El compromiso de la Universidad de Cantabria tendrá su reflejo no sólo en el plano presupuestario, sino también en un apoyo estructural continuado para trabajar en esta línea con visión de futuro. Para lograrlo, se buscará dotar a la UC de una estructura estable para la coordinación y promoción de la CUD. Se consolidará la estructura de coordinación de la CUD en la UC dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y se establecerán de manera clara las relaciones entre las diferentes estructuras dedicadas a CUD en la UC. Estas estructuras deberán contar con recursos humanos suficientes y cualificados, favoreciendo su actualización, formación continua y especialización, a través de trabajo en terreno y formación permanente en materia de cooperación para el desarrollo.

## **RESULTADO 2: Fortalecidas las relaciones con otros agentes de la Cooperación para el Desarrollo y el Comercio Justo**

La Universidad de Cantabria considera imprescindible trabajar de manera coordinada con el resto de agentes –a nivel regional, nacional e internacional– que actúan en la misma dirección.

### **2.a. Reforzada la presencia en órganos y foros universitarios vinculados a la cooperación para el desarrollo y el Comercio Justo**

Para lograr este resultado se trabajará en la línea de incrementar la participación y presencia activa de la Universidad de Cantabria en actividades institucionales y de coordinación externas en CUD, así como en los órganos de concertación, reflexión y desarrollo de posiciones comunes, y en foros consultivos que existen sobre cooperación para el desarrollo entre universidades españolas y muy especialmente, en la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la CEURI-CRUE y en la Comisión sectorial del G9. También deberá reforzarse la presencia en redes universitarias nacionales e internacionales, especialmente en el marco del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD) de la CRUE.

## **2.b. Reforzadas las relaciones con otros agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Comercio Justo**

Para lograr unas relaciones fluidas y fructíferas con el resto de actores, la UC mantendrá un diálogo permanente y organizado con instituciones gubernamentales, ONG, sector privado y sociedad civil en materia de CID. Para ello, establecerá espacios de encuentro con otros agentes de cooperación internacional.

Además, realizará alianzas con otros agentes sociales vinculados a la CID y el Comercio Justo, a través de la firma de convenios de colaboración, con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas.

También deberá fomentarse la participación de la Universidad de Cantabria en órganos de concertación, reflexión y desarrollo de posiciones comunes entre administraciones públicas y agentes sociales sobre las políticas de cooperación. Especialmente significativa resultará garantizar la asistencia de un representante de la UC a todas y cada una de las reuniones del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo del que somos miembros natos, ya que, este órgano, adscrito a la Consejería competente en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se configura como el máximo órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación de las políticas de cooperación al desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Artículos 1 y 3 del Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo (BOE núm. 65, de 3 de abril de 2008).

## Eje II. La UC como Institución Educativa Superior

La Universidad, como se ha dicho anteriormente, es esencialmente una *institución de educación superior*, y esta es su ventaja comparativa respecto a otros agentes de cooperación. Según el Plan Director 2009-2012, nos compete potenciar “el conocimiento y la sensibilización de la amplia problemática que condiciona el desarrollo de los seres humanos en unas u otras partes del mundo”. Las universidades podemos incidir en esa realidad a través de lo que sabemos hacer, a través de las actividades que definen nuestra identidad: la formación, la investigación y la transferencia de conocimientos y de tecnología. Esta especialidad es la base que permite llevar a cabo Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). Pero, incluso en estos ámbitos creemos que la colaboración entre Universidad, instituciones públicas, ONG y demás agentes sociales es esencial para contribuir eficazmente al avance de desarrollo humano y la sostenibilidad en el mundo.

**RESULTADO 3: Transversalizada la Cooperación para el Desarrollo en la UC, propiciando la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria cántabra (PDI, PAS y estudiantes)**

### 3.a. Reforzadas y coordinadas las iniciativas de CUD en materia de formación de grado y posgrado

Desde la UC se trabajará en distintos ámbitos, partiendo de la idea de que la Universidad tiene una fuerte responsabilidad como formadora de ciudadanos críticos y profesionales que en un futuro contribuirán a la transformación social del mundo en un lugar más justo en armonía con la naturaleza. Por un lado, se fomentarán las asignaturas de formación transversal en valores, competencias y destrezas personales relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo de los nuevos grados. Estos conocimientos que contribuyen a una formación crítica con los problemas sociales en el entorno global en el que estamos insertos son fundamentales para los futuros profesionales de cualquier especialidad en el campo de las distintas áreas del saber.

Por otro lado, se trabajará para transversalizar en las asignaturas de grado y de posgrado el uso de recursos didácticos de educación para el desarrollo. Se pretende generalizar la cooperación para el desarrollo en las materias a través

de ejemplos, actividades prácticas, etc. y también orientar a los alumnos a otras especialidades menos comunes, como es la cooperación para el desarrollo desde sus estudios de grado y postgrado.

Igualmente, en el marco de formación de grado y de postgrado, se intentará conseguir que las prácticas y los trabajos académicos necesarios para la obtención del título correspondiente se orienten hacia la cooperación para el desarrollo.

Además, se potenciará el reconocimiento académico de créditos de libre elección por la participación en actividades de cooperación y solidaridad (voluntariado, jornadas, seminarios, ciclos, curso de veranos, etc.).

Por último, se promoverá la creación de un título oficial de master en cooperación para el desarrollo que se estructure en torno a un eje troncal y otro eje de especialización en distintas áreas de conocimiento.

### **3.b. Aumentado el número de investigaciones para y sobre el desarrollo en la UC**

La investigación es una de las actividades principales de cualquier universidad. Por eso, una de las líneas de trabajo consistirá en orientar las investigaciones desarrolladas en los departamentos y por los grupos de investigación universitarios hacia nuevas perspectivas vinculadas con el desarrollo humano y sostenible. Consideramos importante que en la Universidad de Cantabria se realicen investigaciones conducentes a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas y estudios que contribuyan a resolver problemas y proponer formas de cooperación para el desarrollo y alternativas para un orden mundial más equilibrado.

Para ello, a través de este plan se quiere incentivar la investigación vinculada a la propia carrera académica sobre temas relacionados con el desarrollo humano y sostenible.

Por otro lado, será necesario fomentar que los grupos de investigación orienten su trabajo hacia la cooperación para el desarrollo, como instrumento útil para incrementar el conocimiento sobre estas materias.

### **3.c. Incrementada la sensibilización de la comunidad universitaria de la UC en materias vinculadas con la Cooperación para el Desarrollo y el Comercio Justo**

Dentro de esta línea quedan englobadas todas aquellas acciones que buscan dar a conocer la situación de pobreza y falta de desarrollo en el mundo, difundir las experiencias o proyectos ya realizados en cooperación internacional para el desarrollo y despertar conciencias críticas y prácticas solidarias. La Universidad de Cantabria considera, por tanto, del máximo interés favorecer la realización de actividades de sensibilización y difusión en materia de Cooperación para el Desarrollo y de Comercio Justo del tipo de jornadas, charlas-debate, coloquios, talleres, cursos, seminarios, foros y otros actos de divulgación y reflexión en torno a la cooperación al desarrollo; exposiciones, ciclos de cine, teatro, cuenta cuentos, etc.; campañas de sensibilización; premios; producción de material didáctico y otras publicaciones (revistas, cuadernos, anuarios, boletines, etc.), en formato electrónico y virtual; etc. En este marco se impulsarán igualmente las actividades relacionadas con el voluntariado, en particular con el voluntariado internacional.

Estas acciones deberán diseñarse pensando en la comunidad universitaria como destinatarios prioritarios, pero también en el interés de que puedan participar en ellas otros agentes sociales y la sociedad cántabra en general.

<b>RESULTADO 4: Fomentada la transferencia de conocimiento y tecnología en el marco de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo</b>
--

#### **4.a. Reforzada la participación de la UC en acciones para el fortalecimiento institucional de universidades situadas en países en desarrollo**

Esta línea vendría a priorizar las acciones de transferencia de conocimiento y tecnología cuyo objetivo específico sea el fortalecimiento de otras universidades o centros de estudios superiores situadas en países en desarrollo. En este marco, la UC fomentará la participación de la comunidad universitaria en acciones de investigación y formación conjunta, apoyo a la docencia, a la gestión y a la investigación, así como en acciones dirigidas a la dotación de infraestructuras y equipamientos universitarios o a la formación de redes universitarias con universidades situadas en PVD.

En particular, la UC facilitará la participación del PAS en este tipo de acciones, ya que precisamente sus miembros forman parte del estamento universitario con mejores capacidades y conocimientos para participar en proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo relacionados con el fortalecimiento institucional, la mejora de la gestión y la calidad de los servicios propios de las universidades.

#### **4.b. Incrementada la participación de la UC en actividades asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo**

La Universidad, como agente multidisciplinar, puede participar en proyectos de cooperación para el desarrollo de distinto tipo que pretenden dar respuesta a problemas que se sitúan más allá del ámbito estrictamente universitario. En este ámbito, la UC fomentará la participación de la comunidad universitaria en alguna de las siguientes actividades:

- a) las actividades de asistencia técnica y consultoría a diferentes agentes de cooperación,
- b) los trabajos de asesoría, consultoría, diagnóstico, planificación, evaluación, etc. que pueden realizarse desde la UC para apoyar procesos de desarrollo en otros países, y
- c) los proyectos de desarrollo que procuren, contribuyan o potencien la consecución de las demás líneas de actuación fijadas en este plan y enmarcadas por la visión que la UC tiene de sí misma en este ámbito

Se incentivará particularmente la colaboración de la UC en la ejecución y el apoyo técnico sobre el terreno en el marco de proyectos y programas integrados con otros agentes de desarrollo.

En todo caso, la participación de la Universidad de Cantabria en las acciones integradas en esta línea de actuación quedará enmarcada por las dos siguientes consideraciones:

- la UC tiene interés en reforzar su papel como agente de cooperación, pero no tanto como donante en el marco de proyectos o programas de otros agentes,
- la UC debe desplegar toda su fuerza y ventaja comparativa como agente social en el marco de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD).

### Eje III. La UC como Empresa Socialmente Responsable

#### **RESULTADO 5: Incorporada la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Comercio Justo en la práctica diaria de la universidad**

La Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Compra Pública Ética, el Comercio Justo, el Consumo Responsable y la Responsabilidad Social Corporativa, están estrechamente ligados entre sí. Todos ellos, y su práctica dentro de la Universidad, implican un trabajo previo de sensibilización, educación para el desarrollo y promoción, para así lograr un mayor conocimiento y apoyo de la comunidad universitaria de la UC. La UC es un agente social que refleja las demandas de la sociedad, pero también que da ejemplo al resto de la sociedad con sus actitudes.

En este sentido, se esperan alcanzar los siguientes resultados específicos:

#### **5.a. Incorporación de productos de Comercio Justo en la contratación y compra de la UC.**

Para materializar la incorporación de la Compra Pública Ética y los productos de Comercio Justo en la práctica diaria de la UC se ha establecido como objetivo específico la compra de productos de Comercio Justo por parte de los diferentes servicios, unidades y estructuras de la UC. Con este objetivo, se trabajará especialmente en la promoción y consumo de los productos de Comercio Justo en todos los actos institucionales organizados en el seno de la Universidad de Cantabria y su incorporación como regalo institucional.

#### **5.b. Sensibilización y formación del personal de la UC sobre Cooperación para el Desarrollo y Comercio Justo**

Para lograr la plena incorporación de la Cooperación para el Desarrollo y el Comercio Justo en la práctica diaria de la UC a todos los niveles, es fundamental la sensibilización y formación del personal de la universidad en la materia. Por ello, se incidirá especialmente en ofertar formación continua en este ámbito tanto al PAS, como al PDI.

La UC está interesada en favorecer que los miembros del PAS se formen en materia de cooperación para el desarrollo, para aumentar su sensibilización

en la materia desde una formación de calidad con el fin de que apliquen estos conocimientos en la práctica diaria de la universidad en tanto que actores principales en la gestión, administración y buen funcionamiento de la UC. Por ello mismo, se incidirá especialmente en ofertarles formación en materia de Comercio Justo y Consumo Responsable.

También resultará esencial la formación continua del PDI en este ámbito. La transversalización de la Cooperación para el Desarrollo de la UC sólo será posible si el PDI ha adquirido una sensibilización y formación en esta materia, lo que puede lograrse a través de cursos específicos dirigidos al profesorado e investigadores.

#### **RESULTADO 6. Accesibilidad de los productos de Comercio Justo en las instalaciones universitarias**

En la Universidad de Cantabria, la comunidad universitaria puede consumir café de Comercio Justo en cualquiera de las cafeterías y comprar directamente café y anacardos en el puesto que organiza una vez al mes la Asociación Universitaria “Universidad y Solidaridad”, así como en la Oficina de Solidaridad y Voluntariado. Según el diagnóstico, hay, sin embargo, poca demanda. Por lo tanto, se tiene que trabajar para incentivar su consumo, pero también para incrementar el número de productos de Comercio Justo ofertados y el número de puntos de acceso a productos de CJ en el campus.

##### **6.a. Venta en las cafeterías de la UC de diferentes productos de Comercio Justo.**

Se tiene que trabajar para incentivar el consumo de café en las cafeterías, a través de campañas de difusión y sensibilización dirigidas a toda la comunidad universitaria. Pero además, se pretenden introducir nuevos productos de Comercio Justo en la UC, además del café y de los anacardos. Asimismo, se estudiará la posibilidad de que las cafeterías se conviertan en puntos de venta directa de productos de Comercio Justo, no tanto para su consumo inmediato en el establecimiento, sino para su adquisición y posterior consumo en el hogar.

### **6.b. La UC dispone de productos de Comercio Justo en máquinas expendedoras.**

Tras conseguir la introducción de criterios de Comercio Justo en pliegos técnicos de concesiones, se espera que algunas máquinas de vending ya instaladas en el campus distribuyan este tipo de productos. Además, se estudiará la posibilidad de introducir máquinas expendedoras de productos de Comercio Justo exclusivamente.

## **IX. EVALUACIÓN**

El Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de la UC es el fiel reflejo de la voluntad de planificar más allá del corto plazo, pero de nada sirve la programación si no se realiza una constante evaluación. El presente Plan se basa, por tanto, en una gestión orientada a los resultados. En el marco de la Declaración de París, se define este enfoque como la “gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar las tomas de decisión”. El ciclo de gestión orientada a resultados de desarrollo “consta de cinco componentes o etapas esenciales: determinación de metas y definición de objetivos y estrategias; asignación de los recursos disponibles a las actividades que contribuirán a la obtención de los resultados deseados; seguimiento y evaluación para determinar si los recursos asignados están logrando el cambio buscado; comunicación de desempeño al público; y, presentación de información para la toma de decisiones” (3er Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, 2008).

Este proceso de seguimiento y constante supervisión de la calidad de nuestra cooperación al desarrollo se hará por el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sin perjuicio de otro tipo de controles, partiendo del diagnóstico inicialmente elaborado y la medición de los indicadores que fija el presente plan. Estos indicadores se han organizado en tres categorías:

- Corto plazo: Corresponde al año académico 2010-2011
- Medio plazo: Corresponde al año académico 2011-2012
- Largo plazo: Corresponde al período que abarca el año 2012-2013 y 2013-2014

Estos indicadores ayudarán a realizar un estudio de seguimiento anual según calendario académico. Los años académicos serán tenidos en cuenta a efectos



de recopilación de datos. Además, se realizará una evaluación final una vez concluido el curso académico 2013-2014.

## VIII. ANEXO

RESULTADO ESPERADO	LÍNEAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS	METAS E INDICADORES		
		CORTO PLAZO (2010-2011)	MEDIO PLAZO (2011-2012)	LARGO PLAZO (2014)
<b>EJE I: PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UC</b>				
<b>RESULTADO 1: Reforzado el compromiso de la UC con la Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>				
<b>R.1.A.- Fortalecimiento del compromiso institucional con la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) en la UC</b>				
1. Los Estatutos de la Universidad de Cantabria incorporan la cooperación para el desarrollo y la solidaridad como un ámbito propio de actuación.	1.a Promover la modificación de los Estatutos de la Universidad  1.b. Proponer el cambio de nombre del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación	1.a.1 Propuesto el texto modificado.	1.a.1 Conseguida la reforma de los Estatutos de la Universidad.	1.b.1 Instaurado como nombre de Vicerrectorado el de Relaciones Internacionales y Cooperación
2. El Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria incluye un área específica sobre cooperación para el desarrollo.	2.a Promover la inclusión en los planes estratégicos de estructuras y en futuros planes estratégicos globales de la UC el tema de la cooperación para el desarrollo.	2.a.1 Se ha ofrecido asistencia técnica a todos los grupos interesados que desarrollen Planes Estratégicos con el fin de lograr la transversalización de la cooperación para el desarrollo.	2.a.1 Al menos el 50 % de los nuevos planes estratégicos de estructuras de la UC incluyen la cooperación para el desarrollo.	2.a.1 Elaborada una evaluación sobre la evolución de la materia y sus resultados, para incluirlo en el plan estratégico.

			2.a.2 Nuevas estructuras de la Universidad se interesan por la cooperación para el desarrollo y solicitan asistencia para integrarlo en sus funciones diarias.	2.a.2 La cooperación para el desarrollo es incluida en el nuevo plan estratégico de la UC.
<b>R.1.B.- Aumento de la coordinación en materia de CUD</b>				
1. La Universidad de Cantabria cuenta con mecanismos de coordinación interna en el ámbito de CUD.	1.a. Promover la creación de una Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la UC	1.a.1 Propuesta la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la UC	1.a.1. Creada la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la UC	1.a.1 La CUD realizada desde la UC ofrece una imagen unificada y cuenta con una web común para informar.
	1.b. Promover la elaboración de un documento de coordinación y comunicación.	1.b.1 Propuesto el documento de coordinación y comunicación.	1.b.1. Aprobado el documento de coordinación y comunicación.	1.b.1 Puesta en marcha del documento de coordinación y comunicación.
<b>R.1.C.- Contribución a la promoción del Comercio Justo en la UC</b>				
1. La UC refuerza su compromiso con el Comercio Justo.	1.a. Proponer la firma de una Declaración de Compromiso con el Comercio Justo.	1.a.1 Firmada la Declaración de Compromiso con el Comercio Justo.		
	1.b. Elaborar un Plan de incorporación del Comercio Justo en la UC.	1.b.1 Aprobado un Plan de incorporación del Comercio Justo en la UC.	1.b.1 Incluidos criterios positivos en los pliegos de las licencias de cafeterías y máquinas expendedoras por vender productos de CJ.	1.b.1 Incluidos en los pliegos de licencias de cafeterías y máquinas expendedoras el requisito de ofrecer

	1.c. Facilitar el consumo de productos de CJ en la UC.			productos de CJ.  1.c.1 Lograda la certificación de la UC como Universidad por el Comercio Justo.
<b>R.1. D.- Obtención de bases estables de financiación y administración</b>				
1. La UC aporta el 0'7% de su presupuesto a la CUD.	1.a. Proponer nuevos mecanismos de financiación de la CUD en el seno de la UC (que siga los % establecidos por el Estado, progresivo).  1.b. Desarrollar e impulsar el Fondo 0'7% de la UC	1.a.1. Propuesto un acuerdo estable en el tiempo con los órganos competentes sobre financiación del 0'7% para CUD en la UC: - dinero de las huelgas - no tener que devolver el presupuesto no gastado - destinar el 0,7 % de los proyectos desarrollados por la UC a proyectos de CUD.  1.b. Realizada una propuesta de administración del Fondo 0'7% en el que se contemplen aportaciones de Estudiantes, PAS y PDI no sólo porcentuales en la matrícula.	1.a.1. La UC destina, al menos, el 0'5% (2011) y 0,7 (2012) de su presupuesto a CUD.  1.b.1. El nuevo sistema de administración del Fondo 0'7% está puesto en marcha.	1.a.1. Recogido el compromiso 0,7 en el siguiente Plan Estratégico de la UC.  1.b.1. Al menos el 30% de la comunidad universitaria colabora con el Fondo 0'7%.
2. La UC cuenta con una estructura estable para la coordinación y promoción	2.a. Consolidar la estructura de coordinación de la CUD en la UC dependiente del VRRRII.	2.a.1. Integrada dentro del ACOIDE: la Oficina de Voluntariado y Solidaridad.	2.a.1. Consolidados los RRHH dedicados a cooperación en la UC.	2.a.1. Incrementados los RRHH dedicado a CUD en la UC.

de la CUD en la UC.	2.b. Consolidar las relaciones entre las diferentes estructuras de la UC.		<p>2.b.1. Definidas las funciones, organización interna y RRHH de las estructuras de la UC dedicadas íntegramente a CID.</p> <p>2.b.2. Clarificadas a nivel interno las relaciones entre las diferentes estructuras vinculadas a la CUD.</p>	<p>2.b.1. Clarificadas a nivel externo las relaciones entre las diferentes estructuras vinculadas a CUD.</p> <p>2.b.2 Reflejadas en un documento oficial la organización de la CUD en la UC.</p>
3. La UC cuenta con fuentes de financiación externas para financiar sus acciones de CUD.	3.a. Promover la participación de la comunidad universitaria en las convocatorias de la Administración Pública General (ej. AECID, Ministerio de Educación, Micinn...).	<p>3.a.1. Conocidas las convocatorias de ayudas para CUD por un mayor número de miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>3.a.2. Realizados seminarios de asesoría para la presentación de proyectos a convocatorias públicas y privadas para PAS y PDI.</p>	<p>3.a.1. Incrementado el número de proyectos de la UC presentados en el PCI, CAP,...</p> <p>3.a.2. Incrementado el número de proyectos de la UC aprobados en el PCI, CAP...</p>	<p>3.a.1. Aumentada la variedad de especialidades y centros de la UC que participan en el PCI.</p> <p>3.a.2 Consolidados los proyectos PCI de la UC.</p> <p>3.a.3. Participación progresiva en el PCI por parte de la UC.</p>

	3.b. Promover la participación de la comunidad universitaria en convocatorias de la UE y otros financiadores.	3.b.1. Conocido por un mayor número de miembros de la UC las convocatorias de la UE en las que pueden participar y cómo, con proyectos de CUD.	3.b.1. La UC participa en, al menos, una de las convocatorias vinculadas a CUD difundidas.	3.b.1 La UC participa en más de una convocatoria de la UE vinculada a la CUD.
<b>RESULTADO 2: Fortalecidas las relaciones con otros agentes de la CID y el CJ</b>				
<b>R.2.A. Reforzada la presencia en órganos y foros universitarios vinculados a la CID y el CJ</b>				
1. La UC incrementa su participación en actividades institucionales y de coordinación de CUD.	<p>1.a. Participar en el Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.</p> <p>1.b. Participar en la Comisión CUD de la CEURI (CRUE) y en el G9 en los temas vinculados a la CUD.</p> <p>1.c. Apoyar la participación de la UC en el Espacio Iberoamericano del</p>	<p>1.a.1. Incorporada la información relativa a la AOD y CUD de la UC en el PACI, a través del OCUD.</p> <p>1.b.1. Apoyado desde la UC el proyecto de salud materno-infantil del G-9 con universidades africanas.</p> <p>1.b.2. Realizadas propuestas de colaboración en el marco del G-9 en esta materia (grupo de cooperación, convocatoria premio tesis..)</p> <p>1.c.1. Realizadas propuestas sobre posibles iniciativas en el marco del Espacio</p>	2.a.1. La UC es miembro de la Red Española de Universidades ante los ODM (red del programa de voluntarios de NNUU)	

	Conocimiento.  1.d. Favorecer la incorporación de la UC a redes de trabajo vinculadas a CUD.	Iberoamericano del Conocimiento.		
<b>R.2.B. Reforzadas las relaciones con otros agentes de la CID y el CJ.</b>				
1. La UC mantiene un diálogo permanente y organizado con instituciones gubernamentales, ONGD, sector privado y sociedad civil en materia de CID.	1.a. Establecer espacios de encuentro con otros agentes de cooperación internacional.	1.a.1. Representantes de instituciones gubernamentales y ONGD se integran como observadores en los órganos de la UC en materia de CUD.  1.a.2. Organizados, por parte de la UC, encuentros sobre la CID de Cantabria con la participación de todos los agentes de la región.		
2. La UC establece alianzas con otros agentes sociales para realizar acciones conjuntas.	2.a. Realizar convenios de colaboración con entidades vinculadas a la CID y CJ.	2.a.1. Firmados, al menos, 20 convenios.	2.a.1. Firmados, al menos, 30 convenios.	
<b>EJE 2: LA UC COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR</b>				
<b>RESULTADO 3: Transversalizada la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la UC, propiciando la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria cántabra (Estudiantes, PAS y PDI).</b>				

<b>R.3.A. Reforzadas y coordinadas las iniciativas de CUD en materia de formación de grado y posgrado</b>				
<p>1. La UC presenta una oferta educativa en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo a todos sus estudiantes de grado.</p>	<p>1.a. Promover la creación de nuevas asignaturas vinculadas a la temática de la CID.</p> <p>1.b. Promover la incorporación de contenidos vinculados a CID en las asignaturas ya existentes de los diferentes grados.</p>	<p>1.a.1. La UC ofrece, al menos, 2 asignaturas vinculadas a la temática de la CID.</p> <p>1.a.2. Al menos 45 alumnos solicitan matrícula en estas asignaturas.</p> <p>1.b.1. Al menos 20 PDI han realizado un curso de formación interna sobre cómo incluir contenidos de Educación para el Desarrollo en sus clases.</p>	<p>1.a.1. Incrementado el número de asignaturas vinculadas a la temática de la CID.</p> <p>1.a.2. Al menos 180 alumnos solicitan matrícula en estas asignaturas.</p> <p>1.b.1. Al menos el 50% de los formados, lo aplican en su trabajo.</p> <p>1.b.2. Al menos 30 nuevos PDI han realizado el curso de formación interna.</p>	<p>1.a.1. Al menos el 40% de los alumnos elige una de estas asignaturas.</p> <p>1.b.1. Al menos el 50% de los formados, lo aplican en su trabajo.</p> <p>1.b.2. Al menos 30 nuevos PDI han realizado el curso de formación interna.</p>
<p>2. Los estudiantes de grado de la UC pueden realizar prácticas vinculadas al desarrollo.</p>	<p>2.a. Promover la realización de "prácticas para el desarrollo" en grado.</p>	<p>2.a.1. Al menos 15 estudiantes solicitan y 3 estudiantes realizan prácticas vinculadas a la CID.</p> <p>2.a.2 Realizado el contacto y acuerdo con la Coordinadora Cántabra de ONGD para facilitar la participación de la</p>	<p>2.a.1. Al menos 20 estudiantes solicitan y 5 estudiantes de grado realizan sus prácticas vinculadas a la CID.</p>	<p>2.a.1. Incrementado el número de estudiantes que realizan sus prácticas vinculadas a la CID</p>

		comunidad universitaria.		
3. Los estudiantes de la UC realizan trabajos académicos vinculados a la CID.	<p>3.a. Promover la realización de “trabajos o proyectos de fin de carrera y de grado para el desarrollo”.</p> <p>3.b. Promover la iniciación en la investigación a nivel de grado en materias relacionadas con la CID.</p> <p>3.c. Promover a nivel de posgrado los trabajos académicos en materias relacionadas con la CID.</p>	<p>3.a.1. Publicada, a través del ACOIDE, una convocatoria de ayudas para realizar “proyectos de fin de carrera y de grado para el desarrollo”.</p> <p>3.b.1. Al menos 20 PDI se interesan y difunden este tipo de acciones.</p>	<p>3.a.1. Al menos 20 estudiantes lo solicitan y 3 estudiantes de grado realizan sus proyectos de fin de carrera vinculadas a la CID en países en vías de desarrollo.</p> <p>3.b.1 Al menos 10 PDI se presentan como tutores.</p>	<p>3.a.1. Incrementado el número de estudiantes que se presentan y realizan sus proyectos de fin de carrera vinculados a la CID (en función del presupuesto disponible).</p> <p>3.b.1. Incrementado el número de PDI que promueven y se presentan como tutores.</p>
4. La UC favorece la formación de personas especializadas en desarrollo y cooperación internacional a nivel de posgrado	4.a. Crear un master oficial de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	4.a.1. Organizado un master oficial en CID, con un tronco común y diversas especialidades y con opción de investigación o profesional.	4.a.1 Puesto en marcha el master oficial de cooperación internacional para el desarrollo. Al menos 40 alumnos presentan la solicitud.	

	4.b. Promover la incorporación de contenidos vinculados al desarrollo internacional en los diferentes cursos y programas de posgrado de la UC.	4.b.1. Realizadas reuniones con los diferentes responsables de cursos y programas de posgrado con el fin de informar y promover la incorporación de materias vinculadas al desarrollo internacional en sus programas.		
<b>R.3.B. Aumentado el número de investigaciones para y sobre el desarrollo en la UC</b>				
1. Los estudiantes de doctorado realizan tesis vinculadas al desarrollo internacional.	1.a. Fomentar la investigación en CD en alumnos de doctorado.	1.a.1. Al menos 50% de los alumnos son orientados e informados para seguir su línea investigadora relacionándolo con CD.  1.a.2. Al menos 1 comienza su tesis.	1.a.1. Al menos 1 tesis realizándose.	1.a.1. Al menos 3 tesis realizándose.
2. Los grupos de investigación de la UC realizan proyectos de investigación para el desarrollo.	2.a. Promover la participación de los grupos de investigación en AT de cooperación e investigar relacionándolo con CD.	2.a.1 Al menos 6 grupos han sido asesorados.  2.a.2 Al menos 1 grupo está realizando una investigación para y/o sobre el desarrollo.	2.a.1 Al menos 3 realizan entre sus actividades investigaciones sobre o para el desarrollo.	
<b>R.3.C. Incrementada la sensibilización de la comunidad universitaria de la UC en materias vinculadas a la CID y al desarrollo internacional</b>				

<p>1. La comunidad universitaria se sensibiliza a través de acciones de sensibilización, difusión y formación no formal en CID y desarrollo internacional</p>	<p>1.a. Facilitar la realización de actividades como exposiciones, charlas, conferencias...para PAS, PDI y estudiantes.</p> <p>1.b. Favorecer la organización de seminarios, cursos, talleres y congresos para PAS, PDI y estudiantes.</p> <p>1.c. Favorecer la realización de actividades de voluntariado internacional.</p>	<p>1.a.1. Realizadas, al menos, 25 actividades de sensibilización en el marco de la UC . Al menos 1 de ellas de comercio justo.</p> <p>1.a.2. Al menos 250 personas participan.</p> <p>1.b.1. Organizados cursos específicos para personal de la UC.</p> <p>1.c.1. Realizado el contacto y acuerdo con la Coordinadora Cántabra de ONGD para facilitar la participación de la comunidad universitaria en voluntariado internacional.</p>	<p>1.a.1. Realizadas, al menos, 35 actividades de sensibilización en el marco de la UC.</p> <p>1.a.2. Al menos 500 personas participan.</p> <p>1.c.1. Participación de la UC en el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas.</p>	
<p><b>RESULTADO 4: Fomentada la transferencia de conocimiento y tecnología en el marco de la CUD</b></p>				
<p><b>R.4.A. Reforzada la participación de la UC en acciones para el fortalecimiento institucional de universidades situadas en países en vías de desarrollo</b></p>				
<p>1. Los PDI y PAS participan en proyectos de fortalecimiento institucional en universidades del sur</p>	<p>1.a. Promover la participación de PDI y PAS en convocatorias de financiación de CUD.</p>	<p>1.a.1. Facilitado el acceso a la información sobre convocatorias de financiación (PCI) a través de seminarios y web.</p>	<p>1.a.1. Al menos realizadas 2 actividades en este marco.</p>	

(transferencia de tecnología, apoyo docente, apoyo a la investigación, apoyo en gestión...)			1.a.2. Aumentado el número de proyectos de la UC presentados y aprobados a la PCI.	
<b>R.4.B. Incrementada la participación de la UC en actividades de asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo</b>				
1. La UC participa en proyectos de CID a través de la realización de asistencias técnicas, consultorías, estudios...	1.a. Formalizar adecuadamente las AT, consultorías...	1.a.1. Publicado internamente un Protocolo de cómo hacer en el marco de la UC asistencias técnicas, consultorías...		
<b>EJE 3: LA UC COMO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE</b>				
<b>RESULTADO 5: Incorporada la CID y el CJ en la práctica diaria de la universidad</b>				
<b>R.5.A. Incorporación de productos de Comercio Justo y ecológicos en la contratación y compra de la UC</b>				
1. Facilitar la contratación y compra de productos de Comercio Justo y ecológicos en la UC.	1.a. Realizar catering de degustación de productos de Comercio Justo en los actos oficiales de la UC.  1.b. Utilizar productos de Comercio Justo como regalo	1.a.1. Solicitados diferentes presupuestos modelo para la contratación de servicios de catering con productos de Comercio Justo.  1.a.2. Al menos, en 4 ocasiones se han realizado caterings de degustación de productos de Comercio Justo en la UC.  1.b.1. Elaborado y difundido un catálogo de productos,	1.a.2. Al menos, en 7 ocasiones se han realizado caterings de degustación de productos de Comercio Justo en la UC.	1.a.2. Al menos, en 10 ocasiones se han realizado caterings de degustación de productos de Comercio Justo en la UC.

	institucional.	<p>materiales de oficina y regalos que siguen los criterios éticos y de Comercio Justo que pueden ser comprados desde la UC.</p> <p>1.b.2. Al menos el 20% de los regalos institucionales son productos de Comercio Justo.</p>	<p>1.b.2. Al menos el 30% de los regalos institucionales son productos de Comercio Justo.</p>	<p>1.b.2. Al menos el 40% de los regalos institucionales son productos de Comercio Justo.</p>
<b>R.5.B. Sensibilización y formación del personal de la UC sobre CID y CJ</b>				
2. Sensibilizar y formar al personal de la UC sobre CID y Comercio Justo.	2.a. Organizar cursos de formación continua sobre CID y Comercio Justo dirigidos al PAS y al PDI de la UC.	2.a.1. Organizado un curso de formación interna sobre CID y Comercio Justo, uno para PAS y otro para PDI, con diez alumnos cada uno.	<p>2.a.1. Organizados dos (uno por semestre) cursos de formación interna sobre CID y Comercio Justo, uno para PAS y otro para PDI, con quince alumnos cada uno.</p> <p>2.a.2. Al menos el 10% del PAS participante adoptan medidas para incorporar el Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Pública Ética en su actividad diaria.</p>	<p>2.a.1. Organizados dos (uno por semestre) cursos de formación interna sobre CID y Comercio Justo, uno para PAS y otro para PDI, con veinte alumnos cada uno.</p> <p>2.a.2. Al menos el 20% del PAS participante adoptan medidas para incorporar el Comercio Justo, Consumo Responsable y Compra Pública Ética en su actividad diaria.</p>

			2.a.3. Al menos el 5 % de los participantes en el curso compran diferente material de oficina según criterios de compra pública ética y Comercio Justo.	2.a.3. Al menos el 10 % de los participantes en el curso compran diferente material de oficina según criterios de compra pública ética y Comercio Justo.
<b>RESULTADO 6: Accesibilidad de los productos de CJ en las instalaciones universitarias</b>				
<b>R.6.A. Venta en las cafeterías de la UC de diferentes productos de CJ.</b>				
1. Las cafeterías de la UC venden diferentes productos de Comercio Justo.	1.a. Favorecer la formación del personal de las cafeterías.  1.b. Facilitar el contacto entre cafeterías y organizaciones de Comercio Justo.	1.a.1. Realizados talleres de información y formación del personal de cafeterías sobre Comercio Justo.  1.b.1. Facilitados los contactos y catálogos de productos de organizaciones de Comercio Justo a las diferentes cafeterías de la UC.	1.b.1. Al menos el 30% de las cafeterías han establecido contacto con alguna organización de venta de productos de Comercio Justo.  1.b.2. Al menos el 25% de las cafeterías venden, al menos, 2 productos de Comercio Justo además del café.	1.b.1. Al menos el 50% de las cafeterías venden, al menos, 2 productos de CJ además del café.  1.b.2. Al menos el 50 % de las cafeterías se convierten en puntos de venta de Comercio Justo para consumo en el hogar (ej: paquetes de

				café).
<b>R.6.B. La UC dispone de productos de Comercio Justo en máquinas expendedoras.</b>				
1. La UC dispone de productos de Comercio Justo en máquinas expendedoras.	1.a. Favorecer la inclusión de productos de Comercio Justo a través de máquinas expendedoras en la UC.	1.a.1. Facilitado un listado de empresas y organizaciones que ofrecen servicios de máquinas expendedoras con productos de Comercio Justo. 1.a.2. Asesorar a las empresas concesionarias actuales sobre los nuevos requisitos y cómo cumplirlos.	1..a.1. La UC cuenta con al menos 1 máquina expendedora de productos de Comercio Justo.	1.a.1. Al menos 3 centros de la UC cuentan con máquinas expendedoras de productos de CJ.